



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 19

X LEGISLATURA

5 DE FEBRERO DE 2020

C O N T E N I D O

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS

3. Acuerdos y resoluciones

- [Acuerdo](#) sobre convalidación y tramitación como proyecto de ley del Decreto-ley 2/2019, de 26 de diciembre, de Protección integral del Mar Menor.

(pág. 1087)

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

- [Moción 295](#), sobre electrificación de la línea ferroviaria Águilas-Lorca-Murcia sustituyendo el tren actual por uno híbrido durante la transición de esta vía, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 1087)

- [Moción 297](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de medidas para la defensa del trasvase Tajo-Segura ante las graves amenazas del Gobierno de Castilla-La Mancha, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 1088)

- [Moción 298](#), sobre la no incorporación en el Proyecto de ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2020 de ninguna bonificación fiscal relacionada con la tasa fiscal sobre el juego, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 1089)

- [Moción 299](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de explicaciones sobre las negociaciones entre el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) y Esquerra Republicana (ERC), formulada por el G.P. Popular.
(pág. 1090)
- [Moción 301](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de regulación y planificación del mercado de juegos de suerte y azar, formulada por el G.P. Socialista.
(pág. 1091)
- [Moción 302](#), sobre protección y apoyo a las familias monoparentales, formulada por el G.P. Socialista.
(pág. 1093)
- [Moción 303](#), sobre plan regional de sustitución de guardarrailes, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.
(pág. 1094)
- [Moción 304](#), sobre creación de un fondo regional de conservación de carreteras, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.
(pág. 1095)
- [Moción 305](#), sobre II fase de las obras de ampliación del Instituto de Enseñanza Secundaria “El Bohío”, de Cartagena, formulada por el G.P. Socialista.
(pág. 1096)
- [Moción 306](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de apoyo al Consejo General de la Abogacía Española y a los abogados de la Región y de toda España en relación al pago completo por el ministerio del turno de oficio por designación judicial, formulada por el G.P. Popular.
(pág. 1097)
- [Moción 307](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de reforma del actual sistema de financiación autonómica, formulada por el G.P. Popular.
(pág. 1098)
- [Moción 308](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de actuaciones ante la problemática del trasvase Tajo-Segura, formulada por el G.P. Vox.
(pág. 1098)
- [Moción 309](#), sobre líneas de ayudas directas, en el marco de los presupuestos regionales de 2020, para todos los afectados por las DANA sufridas en la Región de Murcia durante 2019, formulada por el G.P. Socialista.
(pág. 1100)
- [Moción 311](#), sobre adopción de medidas para mejorar la situación de las lenguas clásicas en la región y las condiciones laborales de sus docentes en nuestra Comunidad, formulada por el G.P. Socialista.
(pág. 1100)

- [Moción 312](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de medidas en relación al trasvase Tajo-Segura, formulada por el G.P. Popular. (pág. 1102)
- [Moción 313](#), sobre actuaciones para protección de los acuíferos de la comarca del Altiplano, formulada por el G.P. Socialista. (pág. 1104)
- [Moción 314](#), sobre gratuidad de peajes en todos los tramos de la autopista AP-7, formulada por el G.P. Popular. (pág. 1106)
- [Moción 315](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de impulso de todas las actuaciones necesarias, tanto en el seno de la Comisión de Seguimiento del Plan de Vertido Cero al Mar Menor, como fuera de ella, formulada por el G.P. Vox. (pág. 1107)
- [Moción 316](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de aprobación de las normas técnicas sobre procedimientos de diseño de las obras e instalaciones para la gestión de las aguas de escorrentía, formulada por el G.P. Popular. (pág. 1108)
- [Moción 317](#), sobre apoyo a los órganos constitucionales y solicitud al Gobierno de la nación de no realizar concesiones a los grupos independentistas, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. (pág. 1110)
- [Moción 318](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de reforma del sistema de financiación autonómica y transferencia a las comunidades autónomas de cantidades pendientes del IVA de 2017, formulada por el G.P. Popular. (pág. 1111)
- [Moción 319](#), sobre solicitud al Congreso de los Diputados para que interpele al Presidente del Gobierno sobre acuerdos alcanzados con independentistas y populistas, formulada por el G.P. Popular. (pág. 1111)
- [Moción 320](#), sobre red de mercados de abastos de la región, para su impulso turístico, cultural y de ocio, formulada por el G.P. Popular. (pág. 1114)
- [Moción 321](#), sobre declaración de interés turístico regional de la romería de Santa Eulalia, en Totana, los días 8 de diciembre y 7 de enero, formulada por el G.P. Popular. (pág. 1115)
- [Moción 322](#), sobre aprobación y firma del convenio de desarrollo de la zona de actuación logística (ZAL) de Los Camachos, en Cartagena, y actuaciones para su puesta en marcha, formulada por el G.P. Socialista. (pág. 1116)

- [Moción 323](#), sobre implementación en todos los colegios y guarderías públicos de la región de protocolos orientados a procurar el cepillado dental de los alumnos en horario escolar, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía .

(pág. 1117)

- [Moción 324](#), sobre garantía de plena accesibilidad en lengua de signos a personas sordas usuarias de esa lengua al 112, 012 y todos los teléfonos públicos de atención ciudadana, así como formación en violencia de género a intérpretes de lengua de signos, formulada el G.P. Socialista.

(pág. 1118)

- [Moción 325](#), sobre creación del observatorio de igualdad y puesta en marcha de medidas efectivas para fomento del empleo y garantía de los derechos laborales y económicos de la mujeres víctimas de violencia de género, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 1119)

- [Moción 326](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de mejora del servicio de cercanías y culminación del AVE en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 1121)

- [Moción 327](#), sobre creación, implantación y puesta en marcha de la asignatura "Educación emocional" en Educación Primaria y en Educación Secundaria de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 1121)

- [Moción 328](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de aval técnico para la toma de decisiones en materia hidrológica por el Ministerio para la Transición Ecológica que afecten a la cuenca del Segura y a la Región de Murcia, formulada por el G.P. Popular .

(pág. 1123)

- [Moción 329](#), sobre fomento de la agilización en la concesión de licencias urbanísticas, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 1124)

- [Moción 330](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de incentivos para incrementar la oferta de vivienda de alquiler, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(pág. 1125)

- [Moción 331](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de medidas fiscales para los damnificados por los terremotos de Lorca, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 1126)

- [Moción 332](#), sobre solicitud al gobierno de la nación de creación de la categoría "familias múltiples" en la legislación española, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 1127)

- [Moción 333](#), sobre exención de pago en las publicaciones oficiales exigidas por ley y contempladas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 1128)

- [Moción 334](#), sobre arreglo del tramo carretera RM-515 que conecta Alhama de Murcia con Pliego y Mula a su paso por las pedanías de Gebas, El Berro y Fuente Librilla, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 1129)

- [Moción 335](#), sobre dotación en los próximos Presupuestos Generales del Estado para ejecutar el proyecto Vertido Cero al Mar Menor y a la construcción de infraestructuras que eviten las inundaciones en los municipios ribereños de la comarca del Mar Menor, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 1129)

- [Moción 336](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de colector interceptor de pluviales oeste en la ciudad de Murcia, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 1131)

- [Moción 337](#), sobre creación de una línea de investigación sobre la Formación Profesional dentro del programa de Doctorado en Educación de la Universidad de Murcia, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 1131)

- [Moción 338](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de entregas a cuenta que corresponden a la Región de Murcia, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 1132)

4. Propuestas de creación de comisiones y ponencias

c) De investigación

- [Propuesta de creación de comisión especial de investigación n.º 4](#), de las razones y los responsables políticos del estado actual de la autovía RM-1, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 1133)

d) Ponencias

- [Propuesta de creación de ponencia n.º 3](#), en el seno de la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua, para elaborar una propuesta regional de transición hacia una economía circular, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 1134)

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

a) Para debate en Pleno

- [Interpelación 31](#), sobre razones de la ampliación de plazo para retirada de residuos líquidos tóxicos y peligrosos almacenados en balsas y depósitos de terrenos contaminados de Zinsa, en Cartagena, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 1135)

- [Interpelación 32](#), sobre publicación en el Boletín Oficial de la Región de la Estrategia de mitigación y adaptación al cambio climático, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 1136)

- [Interpelación 33](#), sobre razones del anuncio por el Gobierno de un plan con siete líneas estratégicas para la promoción del Mar Menor, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 1136)

- [Interpelación 34](#), sobre razones para no elaborar el inventario de suelos contaminados de la Región en cumplimiento del artículo 35 de la Ley 22/2011, formulada del G.P. Socialista.

(pág. 1136)

3. Preguntas para respuesta escrita

- [Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 122 a 130.

(pág. 1136)

4. Preguntas para respuesta oral

a) En Pleno

- [Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 110 a 144.

(pág. 1137)

SECCIÓN “H”, COMUNICACIONES E INFORMACIÓN

- [Derogación](#) del Decreto-ley 1/2019, de 19 de diciembre, de medidas urgentes en materia de régimen sancionador de espectáculos públicos y actividades recreativas ocasionales o extraordinarias en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

(pág. 1139)

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS

3. Acuerdos y resoluciones

Se hace público para general conocimiento que la Diputación Permanente de la Cámara, en su sesión del día 10 de enero de 2020, ha acordado, al amparo de lo dispuesto en los artículos 159 y 160 del Reglamento de la Cámara, la convalidación del Decreto-ley 2/2019, de 26 de diciembre, de Protección integral del Mar Menor, publicado en el BOAR 17 (9-I-2020), y su tramitación como proyecto de ley, que queda registrado con el número 1.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

Orden de publicación

Publíquense las mociones para debate en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 4 de febrero de 2020, conforme a lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

MOCIÓN 295, SOBRE ELECTRIFICACIÓN DE LA LÍNEA FERROVIARIA ÁGUILAS-LORCA-MURCIA SUSTITUYENDO EL TREN ACTUAL POR UNO HÍBRIDO DURANTE LA TRANSICIÓN DE ESTA VÍA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez y la diputada, Clara Valverde Soto, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre electrificación de la línea ferroviaria Águilas-Lorca-Murcia, sustituyendo el tren actual por uno híbrido durante la transición de esta vía.

El servicio de trenes de cercanías que cubre la línea Águilas-Lorca-Murcia se encuentra en una situación tercermundista pese a ser un medio de transporte muy demandado por las ventajas económicas y medioambientales que presenta.

La línea cuenta con ferrocarriles con muchos años de antigüedad, con locomotoras diésel muy contaminantes. Ahora que España ha sido sede de la Cumbre del Clima debemos atajar este problema y con más motivo sabiendo que incumple el Pacto de Alcaldes, uno de los compromisos más importantes constituido por miles de autoridades locales y regionales con el que se pretende reducir las emisiones de CO₂ en al menos un 40 % de aquí a 2030.

Sus lamentables condiciones afectan cada día a cientos de viajeros, soportando una situación insostenible.

Se utilizan unos trenes de más de 35 años, incómodos, con continuas averías, en mal estado, totalmente obsoletos que deben, inmediatamente, ser sustituidos por trenes modernos, accesibles, cómodos y, sobre todo, más rápidos.

Estos nuevos trenes tienen que servir para mejorar la conexión Águilas-Lorca-Murcia y reducir el tiempo de desplazamiento. Actualmente son 2 horas lo que tarda el tren en cubrir el trayecto entre Águilas y Murcia, lo que lo hace poco competitivo con el resto de medios de transporte.

El Ministerio de Fomento debe escuchar a los usuarios de esta línea y darles una solución efectiva a sus demandas asumiendo esta actuación como prioritaria puesto que la modernización de estos trenes es vital para fomentar y activar la economía de la zona.

Tenemos noticias de un histórico pedido de material rodante que se acaba de activar en RENFE y

cuya licitación está en curso, en el que se prevé la compra de trenes híbridos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este a su vez inste al Gobierno de la Nación a que se proceda, en el plazo más inmediato posible, a un estudio para la electrificación de la línea ferroviaria Águilas-Lorca-Murcia, y que, en tanto se hace frente a la transición de esta vía, se proceda a la modernización del parque de trenes por modelos híbridos.

Cartagena, 12 de diciembre de 2019.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez

MOCIÓN 297, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE MEDIDAS PARA LA DEFENSA DEL TRASVASE TAJO-SEGURA ANTE LAS GRAVES AMENAZAS DEL GOBIERNO DE CASTILLA-LA MANCHA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y el diputado, Jesús Cano Molina, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción en defensa del Traspase Tajo-Segura ante las graves amenazas del Gobierno de Castilla-La Mancha.

El 20 de marzo de 1979 entró en funcionamiento el Traspase Tajo-Segura. Desde el punto de vista socioeconómico ha sido mucha la repercusión que ha tenido el agua del Traspase en los territorios a los que beneficia, siendo en la actualidad imposible plantearse no solamente el desarrollo sino también el sostenimiento de la economía de la Región de Murcia, sin las aportaciones del agua procedente del trasvase del Tajo.

El Traspase Tajo-Segura es totalmente irrenunciable, para la Región de Murcia, para el Levante y para toda España, siempre lo ha sido para los regantes y para el Partido Popular, porque esta infraestructura aporta solidaridad y riqueza al conjunto de todo el país.

Tiene un impacto en el P.I.B. español de más de 3.000 millones de € y genera más de 100.000 puestos de trabajo. Además, beneficia a 200,000 hectáreas de regadío y a más de 44 millones de árboles frutales.

Desde 1979 esta gran infraestructura trae agua desde el río Tajo hasta la cabecera del Segura y la distribuye a las zonas regables, Hoy, gracias a este aporte de agua, el sureste español es conocido como la "Huerta de Europa". Además, hace posible que más de tres millones de personas de las provincias de Alicante, Murcia y Almería puedan disponer, desde hace ya 40 años, de recursos hídricos suficientes para atender su consumo doméstico. Tal es su importancia que la mitad del agua que se utiliza en los hogares del Sureste procede del río Tajo. Si este Traspase no existiera se producirían importantes restricciones al suministro de las poblaciones e incluso en el tejido industrial.

El Gobierno de Castilla-La Mancha se encuentra elaborando el Plan director de la Red Natura 2000 de esta Comunidad Autónoma. Un Plan que nos afecta gravemente ya que establece unos caudales mínimos para sus ríos, entre ellos los del Tajo, que vaciarían los embalses de la cabecera del Tajo y harían inviables futuros trasvases. Y en algunos tramos multiplica por 5 los caudales mínimos actuales, lo que supone la sentencia de muerte al Traspase Tajo-Segura.

Desde el Grupo Parlamentario Popular lamentamos que el Gobierno castellano manchego trate de imponer unos estudios de caudales ecológicos fuera de toda normativa y sin ser competente para ello, cuando ya existen unos trámites establecidos en el artículo 3.4 de la instrucción de planificación hidrológica para establecer dichos caudales.

Del mismo modo queremos denunciar que, para justificar sus resultados, el Gobierno de Castilla-

La Mancha desecha los criterios técnicos más exhaustivos que existen al no gustarle sus conclusiones, admitiendo solamente aquellos que le son favorables y cuyos resultados parecen más encaminados a un concienzudo ataque al Trasvase Tajo-Segura que al propio equilibrio ecológico del río Tajo.

También llama asombrosamente nuestra atención que el Plan Director de la Red Natura 2000 apenas nombre la depuración de aguas residuales, cuando debería ser una de las acciones prioritarias para la conservación de hábitats.

El Grupo Parlamentario Popular no va a tolerar ni a permitir nuevos ataques al Trasvase Tajo-Segura. Lo vamos a defender siempre, con argumentos, ante los tribunales y ante quien sea necesario. A pesar de que conocemos la hoja de ruta que el Partido Socialista tiene marcada respecto al Trasvase Tajo-Segura.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular propone para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que presente todas las alegaciones y recursos que sean necesarios para impedir que el Gobierno castellano manchego introduzca en el Plan Director de la Red Natura 2000 de Castilla la Mancha el establecimiento de caudales ecológicos del río Tajo, ya que significaría un cierre encubierto del Trasvase Tajo-Segura.

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la Nación a fin de que, a través de la Abogacía del Estado, presente las alegaciones y recursos necesarios para impedir que el Gobierno de Castilla-La Mancha, usurpe competencias de la Administración general del Estado e intente imponer caudales ecológicos en planes de la Red Natura 2000, con el consiguiente aumento irracional de caudales circulantes en el río Tajo, con el objetivo único de acabar con el Trasvase Tajo-Segura.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la Nación a que respete y cumpla la Ley 21/2013, que establece las reglas de explotación del Trasvase Tajo-Segura, que fueron aprobadas en octubre de 2013 por el consenso de cinco comunidades autónomas, los regantes y el Gobierno de España.

Cartagena, 13 de diciembre de 2019.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez

MOCIÓN 298, SOBRE LA NO INCORPORACIÓN EN EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA PARA 2020 DE NINGUNA BONIFICACIÓN FISCAL RELACIONADA CON LA TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz Diego Conesa Alcaraz y el diputado Francisco Lucas Ayala, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre la no incorporación en el Proyecto de ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2020 de ninguna bonificación fiscal relacionada con la tasa fiscal sobre el juego.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los presupuestos anuales de la Región de Murcia vienen incorporando, desde hace algunos años, beneficios fiscales sobre las actividades relacionadas con el juego. Nos referimos a la Tasa Fiscal sobre el juego en dos de sus modalidades, máquinas recreativas tipo B y C y casinos de juego.

En el año 2016, estos beneficios fiscales ascendían, según la memoria de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a 7686 millones de euros en la modalidad de máquinas y a 0,4 millones en la modalidad de casinos, lo cual supone un montante global superior a los 8 millones de euros.

En el año 2017, los beneficios fiscales contemplados ascendían a 6,1 millones en la modalidad de

máquinas y 0,43 millones en la modalidad de casinos, con un importe global de 6534 millones de euros, según datos de la memoria de la consejería competente.

En el año 2018, los beneficios fiscales que se contemplaban eran de 6576 millones para máquinas de azar y 0,394 millones para casinos, con un importe final de 6971 millones de euros.

Y finalmente, en los actuales presupuestos en vigor para 2019 se contemplan unos beneficios fiscales de 7179 millones de euros en máquinas de azar y 0,264 millones de euros en casinos, elevándose la cifra a 7444 millones de euros.

Es decir, solo en los últimos 4 años la Región de Murcia ha puesto en marcha beneficios a la empresas del juego por un importe que ronda los 29 millones de euros produciéndose, al mismo tiempo, un incremento exponencial de los denominados 'salones de juego' o 'salas de apuestas' que ha saturado excesivamente el mercado del juego, por un lado; y, por otro, ha conllevado la aparición ya, con fuerza, de patologías relacionadas con la adicción al juego en la Región de Murcia. Todo ello potenciado por el mercado publicitario en medios de comunicación y redes sociales.

Las patologías por ludopatía crecen cada año en la Región de Murcia afectando, fundamentalmente, a personas jóvenes -incluso menores de edad- y vulnerables; siendo obligación de los poderes públicos velar por la salud de la ciudadanía y por mecanismos preventivos y paliativos de la aparición de las patologías mencionadas; patologías que afectan no solo a la persona afectada sino a todo su entorno familiar, laboral y social, teniendo consecuencias económicas y emocionales que sobrepasan al individuo.

La sociedad murciana, en especial nuestros jóvenes, nos reclama actuaciones, medidas, decisiones ante el problema de salud pública que se está planteando en la Región de Murcia en torno a la ludopatía y todas las adicciones relacionadas con el juego y cada vez más nos gritan 'Parad esto'.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a no incorporar en el Proyecto de ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2020 ninguna bonificación fiscal relacionada con la Tasa Fiscal sobre el juego.

Cartagena, 16 de diciembre de 2019.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

MOCIÓN 299, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE EXPLICACIONES SOBRE LAS NEGOCIACIONES ENTRE EL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE) Y ESQUERRA REPUBLICANA (ERC), FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el art. 195 y ss.ss del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre petición de explicaciones sobre las negociaciones entre Partido Socialista Obrero Español (PSOE) y Esquerra Republicana (ERC).

Se cumple ya más de un mes desde la celebración de esas segundas elecciones generales a las que Pedro Sánchez nos abocó por su erróneo cálculo político y puro capricho personal, y la hoja de ruta del presidente en funciones ha quedado esta vez en evidencia: pactar con quienes quieren romper España. En realidad, Sánchez solo ha tenido y tiene un plan, que pasa por repetir el pacto con los mismos socios de su moción de censura a Mariano Rajoy. Cabe preguntarse ahora cuántas líneas rojas está dispuesto a atravesar Sánchez para continuar en el poder, después de quemar todas las naves y blanquear a los separatistas, tal y como además le pide Iceta, su ideólogo de cabecera.

Nos parece muy preocupante que el comunicado del PSOE y ERC, tras su negociación, defina el ataque secesionista a la Constitución y las leyes como "conflicto político", asumiendo de esta manera el lenguaje de los independentistas, y mencione la necesidad de un "reconocimiento institucional mutuo". Cabe preguntar al presidente socialista si tratar de igual a igual a la Generalitat de Cataluña es situarle al mismo nivel que a los Gobiernos de Francia o Alemania, o equiparar a Torra con cualquier presidente homólogo de la UE.

Sea como fuere, Sánchez debería abandonar la penumbra, dar la cara y aclarar qué está abordando el PSOE en su mesa en la negociación con ERC. En concreto, tendría que explicar si además de ese escueto y ridículo comunicado de apenas siete líneas, en el que el PSOE, muy significativamente, se "traga" vergonzosamente el símbolo independentista del lazo amarillo, hay contenidos ocultos.

Al Partido Popular le preocupa mucho que, por ejemplo, se pueda estar acordando en esa mesa de negociación la concesión de beneficios penitenciarios a los políticos presos, lo que permitiría ver muy pronto a Junqueras en la calle. Lo cual, por otra parte, sería una de las nefastas consecuencias de buscar el pacto con un líder político que cumple pena de cárcel por sedición.

Resulta especialmente lamentable que los barones socialistas, incluidos los que presumen de españolismo "pata negra" cada vez que tienen ocasión, no hayan manifestado su oposición a estos oscuros pactos con los enemigos de la unidad de España. Dar la callada por respuesta significa, en este caso, otorgar y alinearse con Sánchez y sus acuerdos con los independentistas. ¿No tienen nada que decir al respecto los socialistas murcianos, o saltará a la palestra el señor Conesa, pero para volver a respaldar a su benefactor Sánchez, tal y como cuando tuvo a bien apoyar explícitamente la vergonzante figura del "relator" con Cataluña? Es momento de pronunciarse con claridad, con la unidad nacional no caben medias tintas.

El Partido Popular lo tiene absolutamente claro: no va a participar ni permanecer impasible ante esta especie de subasta de España. Lideraremos la oposición a Pedro Sánchez y sus socios independentistas y, en las instituciones, defenderemos la Constitución y la soberanía nacional, porque la España que hemos construido entre todos no la va a cambiar Sánchez con los separatistas,

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia manifiesta el rechazo de esta Cámara a cualquier acuerdo o pacto de investidura contrario a la Constitución o que conlleve menoscabo alguno de la soberanía nacional y la unidad de España.

Cartagena, 16 de diciembre de 2019.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez

MOCIÓN 301, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE REGULACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL MERCADO DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz Diego Conesa Alcaraz y el diputado Francisco Lucas Ayala, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre regulación y planificación del mercado de juegos de suerte y azar. Y

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la última década hemos asistido, y asistimos, a un alarmante aumento de los juegos de suerte, azar

o apuestas. Observamos cómo las calles más humildes de nuestra ciudad/pueblo/municipio se inundan de salones de apuestas que atraen cada día a cientos de personas de todas las edades que buscan ganar un dinero fácil a través de estos medios.

La proliferación de este tipo de locales se vuelve más alarmante cuando se produce en las proximidades de centros educativos, con la clara intención de intentar persuadir un tipo de clientes extremadamente vulnerables. Es completamente necesario regular y atender la ubicación de estas casas de apuestas, de modo que ejerza la menor influencia posible en los y las jóvenes estudiantes.

El avance de la tecnología y los servicios de comunicación han cambiado la aplicación de las actividades del juego y el azar. Existe una fuerte correlación entre el auge y la democratización del acceso a las nuevas tecnologías y el consumo de este tipo de apuestas y juegos. La irrupción de nuevos servicios de juego interactivo ha propiciado que deje de ser necesario una implantación territorial del juego y por tanto su acceso y participación se vuelve más sencilla y sus usuarios/as más vulnerables.

Debemos hacer un esfuerzo mayor en la protección al menor y reforzar la tutela sobre ellos y ellas de manera que no caigan en una adicción como la ludopatía.

El incremento de personas que sufren la ludopatía en la Región de Murcia es un claro signo de la falta de regulación del sector, que permite la proliferación de establecimientos de este tipo incidiendo de manera directa en las personas usuarias juegos y apuestas.

Es urgente el diseño de una planificación reguladora del juego que garantice el correcto desarrollo del sector y al mismo tiempo proteja a los sectores poblacionales especialmente vulnerables a este tipo de producto.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este a su vez inste al Gobierno de España a aumentar la restricción con respecto a la publicidad de negocios de salas de juego en los medios de comunicación, y a su vez a tomar medidas para hacer obligatorios los mensajes de prevención y prudencia en portales online y lugares donde se realizan las apuestas de manera presencial.

- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este a su vez inste al Gobierno de España a reforzar, mediante la Policía Nacional, los controles en salones de juegos, evitando la entrada de menores y personas inscritas en el Registro General del Juego de la Región de Murcia.

- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

Que aborde las medidas políticas y legislativas necesarias para considerar la ludopatía en el conjunto del Plan Autonómico sobre Drogas, tal y como sí ha realizado el Gobierno nacional en septiembre de 2018 con el Plan Nacional sobre Drogas.

Que realice actividades informativas en los Centros de Educación Secundaria para profundizar en el uso que hacen los jóvenes de los juegos online y de apuestas y en los posibles problemas derivados de este uso.

Que, antes de conceder una autorización para la instalación de un salón de juegos, solicite un informe al ayuntamiento donde se va a aperturar el establecimiento en el que, entre otros aspectos, se tenga en cuenta la ley vigente.

Que realice protocolos que aceleren el acceso de las personas afectadas por ludopatía a los recursos específicos de salud.

Que no se permita la publicidad de salas de juego y de apuestas en los autobuses urbanos, en marquesinas, en publicaciones (libros, programas de fiestas, etc.) o cualquier otro soporte de titularidad municipal o regional.

Que en ningún espectáculo, desfile o evento desarrollado en la vía pública (ya sea organizado o no por el ayuntamiento) se haga publicidad de casa de apuestas o salones de juego.

Que, desde las bibliotecas, salas de estudios, centros culturales, centros sociales de titularidad municipal o regional, se bloquee acceder, vía internet, a portales de casas de apuestas.

Que lleve a cabo una colaboración activa con las asociaciones de atención a las ludopatías, facilitándoles los medios necesarios para que puedan continuar con la labor que vienen realizando.

Cartagena, 16 de diciembre de 2019.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz

MOCIÓN 302, SOBRE PROTECCIÓN Y APOYO A LAS FAMILIAS MONOPARENTALES, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, D. Diego Conesa, y la diputada D.ª Gloria Alarcón García, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre protección y apoyo a las familias monoparentales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado viernes, 13 de diciembre, el secretario primero de la Mesa de la Asamblea Regional, Francisco Carrera, realizó en la televisión pública de la Región de Murcia (La 7) unas declaraciones intolerables e irrespetuosas en las que menospreciaba a las mujeres solteras que optan libremente a ser madres, refiriéndose a sus hijos e hijas como "conejos".

Estas afirmaciones demuestran una desafortunada postura antidemocrática y una visión intolerante y conservadora sobre la modalidad de la familia.

Además, representan una falta de respeto hacia las mujeres que conforman familias monoparentales, hacia sus hijos e hijas y hacia los principios elementales de igualdad y el libre derecho de las mujeres a elegir el modo de familia que quieran formar.

Por ello, es necesario condenar enérgicamente cualquier manifestación o falta de respeto que menoscabe a las hijas e hijos de las mujeres solteras que optan a ser madres y manifestar el apoyo de los representantes públicos en su libre elección de formar una familia monoparental.

Según cifras del INE, en España existen casi dos millones de familias monoparentales, de las cuales 1,6 millones están encabezadas por mujeres.

En la Región de Murcia hay alrededor de 70.000 familias monoparentales.

Se considera familia monoparental a aquellas con hijos o hijas únicamente reconocidos legalmente por el padre o la madre. Las constituidas por una persona viuda, con hijos o hijas que dependan económicamente de ella. Aquellas familias separadas en las que no se haya percibido la pensión por alimentos durante tres meses; o en el caso de las personas que acojan a menores por tiempo igual o superior a un año.

El PSOE ha luchado durante sus 140 años de historia por los derechos de las mujeres y por la igualdad real entre hombres y mujeres, así como para combatir la discriminación que sufren las mujeres por el simple hecho de serlo. Es por esto que defiende su libertad en todos los aspectos, pero en este caso concreto en lo que afecta a la elección de formar una familia.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia manifiesta su condena enérgica a cualquier declaración o insulto que menoscabe a las hijas e hijos de las mujeres solteras que optan a ser madres y el apoyo a aquellas

mujeres que libremente han decidido formar una familia monoparental.

Al mismo tiempo, la Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha todas las medidas necesarias para garantizar la igualdad de derechos de todas las personas independientemente de su elección de modelo de familia.

Cartagena, 16 de diciembre de 2019.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz

MOCIÓN 303, SOBRE PLAN REGIONAL DE SUSTITUCIÓN DE GUARDARRAÍLES, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, y en su nombre el portavoz Juan José Molina Gallardo, portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN para su debate en Pleno, sobre Plan Regional de Sustitución de Guardarraíles.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según el balance de siniestralidad vial de 2018, presentado en octubre de este año, el pasado año se produjeron 1806 accidentes mortales en de los cuales, 994 ocurrieron en vías convencionales o interurbanas (sobre un 75 % del total de fallecidos). Otras 5067 necesitaron hospitalización como consecuencia de las heridas sufridas.

Las carreteras convencionales siguen siendo las vías donde fallece el mayor número de personas (alrededor del 75 %). Los accidentes de motociclistas son un hecho constatado y reconocido que debe promover acciones correctoras por parte de los ciudadanos y las administraciones públicas. En 2018 fallecieron 421 motoristas (motos y ciclomotores), lo que supone un aumento de 13 fallecidos más respecto al año anterior.

Los de dos ruedas son los vehículos a motor más vulnerables en un accidente de tráfico. De cada 10 accidentes mortales y graves que suceden en nuestras carreteras, dos corresponden a usuarios de ciclomotores y motocicletas. Además, en tres de cada cuatro accidentes en los que se ve implicada una moto, dicho accidente es ocasionado por el otro vehículo.

En el año 2018 en el Congreso de los Diputados y a propuesta de Ciudadanos, se aprobó la eliminación de los guardarraíles en los tramos de mayor concentración de accidentes y en su lugar instalar barreras de protección.

En dicha proposición no de ley se hablaba de: "Notificar a las comunidades autónomas, diputaciones y ayuntamientos la existencia de estos tramos cuando la vía sea de su titularidad" Con el fin de que sean conocedores de estas zonas de especial peligrosidad y/o implementen estas u otras medidas que consideren adecuadas en el ámbito de sus respectivas competencias"

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Ciudadanos en esta presenta para su debate y posterior aprobación por el Pleno de la Asamblea Regional de Murcia la siguiente:

MOCIÓN

- Instar al Consejo de Gobierno a la creación de un Plan de Regional de Sustitución de Guardarraíles, sustituyendo los actuales por nuevos modelos con Sistema de Protección para Motoristas (SPM), que no supongan una trampa mortal y que sirvan para disminuir los daños en caso de accidente.

Cartagena, a 17 de diciembre de 2019.- El portavoz, Juan José Molina Gallardo.

MOCIÓN 304, SOBRE CREACIÓN DE UN FONDO REGIONAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, y en su nombre el portavoz, Juan José Molina Gallardo, portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción para su debate en Pleno, sobre creación de un Fondo Regional de Conservación de Carreteras.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España ocupa el tercer lugar en cuanto a extensión de kilómetros de carreteras (entre autovías y autopistas). Según datos del Ministerio de Fomento, España cuenta con un total de 165.586 km de extensión entre autopistas y autovías, donde unos 71,325 km están gestionadas por las comunidades autónomas.

En toda la Red de Carreteras del Estado, la Región de Murcia cuenta con una extensión de 578 km de carreteras. La conservación y mantenimiento de las carreteras es fundamental ya que una parte importante de los accidentes de tráfico se producen en vías secundarias y están provocados por un deficiente estado de conservación de las carreteras.

Algunos ejemplos los encontramos en la zona del Campo de Cartagena, en la RM-F29 (ya citada por este grupo), la RM-1- llamada "autovía del banca" y que comunica Zeneta con San Javier o en la zona del Noroeste como por ejemplo la RM-515 que comunica Alhama de Murcia y Mula, la RM-A15, la llamada Carretera del Carche o la RM-426, la conocida como Carretera del Ardal, que une Yecla con Castilla-La Mancha.

Estamos hablando de viales que comunican importantes núcleos de población, con un alto índice de usuarios y con un gran impacto económico.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Ciudadanos en esta Cámara presenta, para su debate y posterior aprobación por el Pleno de la Asamblea Regional de Murcia, la siguiente:

MOCIÓN

Instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a elaborar un Plan Regional de Carreteras en el que:

1.º- Se contemplen diferenciadamente las vías rápidas del resto de las carreteras de titularidad autonómica.

2.º- En relación con estas últimas se contemple en dicho Plan las oportunas previsiones y prioridad respecto a su conservación, mantenimiento, mejora y renovación, basándose en criterios previamente determinados y explicitados en dicho Plan, tales como

- Grado de deterioro
- Población a las que da servicio la carretera
- Número y tipo de vehículos que circulan por la carretera
- Repercusión económica de la inversión
- Disponibilidad de vías alternativas de comunicación por carretera

3.º- En atención a todo ello se determine en el Plan las necesidades presupuestarias anuales o plurianuales que deben conllevar las inversiones para conservación, mantenimiento, mejora y renovación de las carreteras autonómicas distintas de las vías rápidas.

Cartagena, a 17 de diciembre de 2019.- El portavoz, Juan José Molina Gallardo

MOCIÓN 305, SOBRE II FASE DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA “EL BOHÍO”, DE CARTAGENA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, la diputada María del Carmen Fernández Sánchez y los diputados Antonio José Espín Espín y Alfonso Martínez Baños, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre II Fase de las obras de ampliación del IES El Bohío, de Cartagena.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El IES El Bohío de Cartagena es un centro que imparte enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior de las Familias Profesionales de Informática y Sanidad. Actualmente hay casi 1200 alumnos y alumnas matriculados en el centro.

En 2007 la Consejería de Educación aprobó un proyecto de ampliación de las instalaciones del centro, la primera fase se ejecutó pero quedó pendiente la II fase de la ampliación del mismo, consistente en la construcción de un edificio para albergar los ciclos de formación profesional.

En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2011 se contemplaba la obra de ampliación del IES El Bohío, de Cartagena.

Tras la ejecución de la primera fase del proyecto y la demolición del edificio que albergaba los talleres de la antigua Formación Profesional, la segunda fase del proyecto incluye la construcción de tres aulas de Informática para ciclos formativos de Grado Medio y Grado Superior dos aulas para impartir dibujo y educación plástica, dos aulas de música, espacios para departamentos y dos aulas taller para ciclos formativos de sanidad, además de un aula de prácticas de microscopía y otros equipamientos necesarios para el centro.

La Consejería de Educación ha reconocido que se paralizaron las inversiones en centros de la Región en el año 2011 para destinar todos los recursos a la necesaria reconstrucción de los centros de Lorca tras el terremoto de ese mismo año. Una vez finalizadas la recuperación de las infraestructuras educativas de Lorca, la propia Consejería ha indicado que se encuentra en disposición de acometer aquellas obras que quedaron inconclusas.

Las obras previstas no pueden seguir aplazándose debido a que, al no contar con los equipamientos y aulas necesarias, los alumnos están recibiendo clase en aulas que no cumplen con las condiciones que estipula la ley, en laboratorios e incluso hay grupos que no tienen un aula fija y van desplazándose los alumnos de aula en aula según se van quedando libres.

En esta situación es urgente la ejecución de la segunda fase del proyecto, con el fin de que los alumnos y alumnas del centro reciban una formación de calidad en unas instalaciones que cumplan con la normativa vigente.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea de la Región de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que se realicen los trámites necesarios para que, cuanto antes, se inicien las obras de la segunda fase de la ampliación del IES El Bohío, de Cartagena.

Cartagena, 17 de diciembre de 2019.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

MOCIÓN 306, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE APOYO AL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA Y A LOS ABOGADOS DE LA REGIÓN Y DE TODA ESPAÑA EN RELACIÓN AL PAGO COMPLETO POR EL MINISTERIO DEL TURNO DE OFICIO POR DESIGNACIÓN JUDICIAL, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y la diputada, Míriam Guardiola Salmerón, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre apoyo al Consejo General de la Abogacía Española.

Y a los abogados de la Region de Murcia y de toda España tras el acuerdo del pleno del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) para que el ministerio asuma el pago al completo del turno de oficio por designación judicial.

El Pleno del Consejo General de la Abogacía Española se reunió el pasado 13 de diciembre en Madrid, acordando solicitar la dimisión de la ministra de Justicia, Dolores Delgado, por su "enfrentamiento con el conjunto de la Abogacía".

Según ha hecho público el Consejo, los consejeros y consejeras han puesto de manifiesto "la importancia de que el candidato a la investidura a la Presidencia del Gobierno sepa que cuenta en su gabinete en funciones con una de las peores ministras de Justicia que se recuerdan".

En dicho Pleno se adoptó la decisión de emprender acciones legales contra el ministerio para reclamar el pago de la totalidad de los servicios que los abogados y abogadas del Turno de Oficio prestaron por designación judicial el pasado mes de octubre, pese a que con posterioridad no se reconociera el beneficio de justicia gratuita de los encausados.

El Consejo General de la Abogacía Española ha exigido al Ministerio de Justicia el pago del turno de oficio por designación judicial, pidiendo de manera inmediata la apertura de una negociación para que el ministerio asuma todos los pagos y no solo la justicia gratuita.

Desde el Grupo Parlamentario Popular queremos mostrar nuestro más firme apoyo a los abogados del turno de oficio, que los 365 días del año cumplen con una función social esencial, garantizando derechos fundamentales de los ciudadanos de manera rigurosa, eficiente y profesional.

El Grupo Parlamentario Popular quiere hacer un reconocimiento público de la gran labor que desempeñan estos abogados, que hacen efectivo el derecho de defensa y el derecho a la tutela judicial efectiva, derechos fundamentales estos que preservan con absoluta igualdad los derechos de los ciudadanos, un servicio público que se presta con especiales exigencias de formación y un alto grado de calidad y que no merecen un trato injusto y precario que ataque la dignidad de su oficio.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, este inste al Gobierno de la nación solicitando que :

a) Asuma el pago al completo del turno de oficio por designación judicial de manera urgente independientemente de si han sido reconocidos o no por el servicio de justicia gratuita.

b) Liquide las cantidades pendientes del pago correspondiente a los abogados del turno de oficio, así como que pague de manera puntual, sin retrasos ni dilaciones los estipendios que le corresponda por este servicio.

2. La Asamblea Regional de Murcia apoya el acuerdo de Pleno del Consejo General de la Abogacía Española del pasado 13 de diciembre solicitando la dimisión de la ministra de Justicia, Dolores Delgado.

Cartagena, 17 de diciembre de 2019. El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 307, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE REFORMA DEL ACTUAL SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz Joaquín Segado Martínez y la diputada M.^a Dolores Valcárcel Jiménez, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre "Actual Sistema de Financiación Autonómica".

La Ley 22/2009, de 18 de diciembre, regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común... Siendo el objeto de esta ley regular el sistema de financiación de las comunidades autónomas desde el uno de enero de dos mil nueve, incluyendo la garantía de financiación de servicios públicos fundamentales.

El actual sistema de financiación sitúa a los murcianos como ciudadanos de segunda, además obstaculiza el crecimiento de la región en igualdad de condiciones que el resto de comunidades autónomas.

Así en el año 2008, antes de la reforma del actual sistema de financiación autonómica llevada a cabo por el Gobierno de Rodríguez Zapatero, la Región de Murcia era la segunda comunidad autónoma con menor deuda respecto al PIB (2,6 %). Tras diez años de injusta e insolidaria financiación, este porcentaje se ha incrementado al 30 %. Informes de profesionales independientes concluyen que el 85 % de esta deuda es consecuencia directa de las cantidades dejadas de percibir cada año y que llegaron a alcanzar los 1943 millones de euros en 2011.

Además, a este injusto, insolidario y desigual sistema de financiación autonómico debemos añadir los retrasos en el pago por parte del Ministerio de Hacienda de las entregas a cuenta de este año, ocasionando graves tensiones de tesorería a las arcas regionales.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, inste al Gobierno de la nación para que aborde de manera inmediata y urgente la reforma del actual sistema de financiación autonómica.

Cartagena, 17 de diciembre de 2019.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 308, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE ACTUACIONES ANTE LA PROBLEMÁTICA DEL TRASVASE TAJO-SEGURA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

Juan José Liarte Pedreño, en nombre del Grupo Parlamentario VOX en la Asamblea de la Región de Murcia, en su condición de portavoz del referido grupo, al amparo del artículo 195 y concordantes del Reglamento por la presente insta la presente moción para su debate en Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por segunda vez consecutiva, el Gobierno de Pedro Sánchez ha decidido no trasvasar agua para los agricultores del Levante español, violando los acuerdos de la Comisión Técnica de Explotación del Trasvase Tajo-Segura, que afirma que sí existen recursos disponibles.

Además, en esta ocasión el pretexto del Gobierno socialista ha sido la contaminación del Mar Menor. No hay trasvase en este momento para reprimir las supuestas malas prácticas agrarias del Campo de Cartagena que ahora se quieren señalar como causantes únicas de un desastre ecológico.

El resultado de acordar un trasvase cero en este momento y con ese argumento es un desprecio intolerable al trabajo de todos los agricultores de Murcia, Almería y Alicante, que se han visto privados de un derecho de forma arbitraria. Hasta ahora, el funcionamiento del Memorándum había automatizado las decisiones sobre el trasvase. Sin embargo, con este tipo de actuaciones, y esta es la segunda vez, la ministra ha secuestrado esta norma de entendimiento y la ha sometido al capricho de su voluntad, sin atender a criterios técnicos.

Sin duda, la vulneración del memorándum es por sí sola una grave amenaza para la continuidad del trasvase. Pero a esta estrategia de demolición lenta, se une también la reciente amenaza del socialista García-Page consistente en la idea de imponer nuevos caudales ecológicos en el Tajo con el pretexto de la Red Natura 2000.

Según el criterio del presidente de Castilla-La Mancha, los socialistas de esa Comunidad Autónoma han decidido por su cuenta acabar con el trasvase, ya que ellos controlan la Red Natura 2000, que demanda caudales ecológicos que supuestamente son más exigentes que los establecidos en la Ley de Aguas. Esta trampa entre familias socialistas arrastra al Gobierno de España al dilema de permitir que un sistema de protección ambiental diseñado para otros fines pueda ser usado en fraude de ley para cerrar la infraestructura hidráulica más eficiente y productiva de España, y arrojar a Europa a un problema de inseguridad alimentaria.

Esta sucesión de amenazas y atentados contra el Levante español, perpetrados de forma coordinada desde el Gobierno central y las comunidades autónomas de su órbita, ponen en evidencia un plan oculto del Gobierno socialista y sus aliados para cerrar el trasvase Tajo-Segura antes de que termine esta legislatura.

Asimismo, este plan parece que está en armonía con otras estrategias de estrangulamiento de la economía en Andalucía y Murcia, con la intervención de sus recursos financieros. Estas actuaciones regresivas contra las regiones leales a España contrastan con los privilegios otorgados al separatismo en Cataluña y los demás separatismos suaves que brotan cada día por toda la geografía nacional.

Las tendencias expuestas para provocar el empobrecimiento en ciertas regiones y los hechos que las ponen en evidencia reafirman nuestra convicción de que no solo la agricultura y la economía del Levante están en peligro, sino que también la propia unidad de España es moneda de cambio en estos momentos de dificultad para nuestra patria.

VOX se solidariza con la lucha justa de los agricultores españoles y estamos convencidos de su apuesta por hacer las mejores prácticas agrícolas para no dañar el medio ambiente.

En estos momentos, también animamos a los agricultores del Campo de Cartagena a que sigan comprometidos con la defensa del Mar Menor, ya que la salvación de la agricultura en la zona y frenar el deterioro del entorno ambiental del Mar Menor son dos ejes básicos de un mismo proyecto.

Por todo lo expuesto, se propone la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a que actúe en consideración con la problemática actual del Trasvase Tajo-Segura y tome, entre otras, las siguientes medidas:

1. A cumplir las normas de explotación del trasvase establecidas en el Memorándum de Entendimiento Tajo-Segura, absteniéndose de sustituirlas por el criterio arbitrario del Ministerio para la Transición Ecológica.

2. A llevar a cabo todas las actuaciones necesarias para impedir el establecimiento de caudales ecológicos más exigentes que los señalados por la Ley de Aguas, con los consiguientes perjuicios.

3. A cesar en su campaña de desprestigio contra el sector de la agricultura en el Campo de Cartagena con decisiones como la de no trasvasar agua por el estado del Mar Menor, ya que esta actitud puede tener consecuencias muy graves, tales como una agitación de la conciencia de los consumidores europeos, para

que falsamente identifiquen la agricultura con la destrucción del ecosistema del Mar Menor, y ello conduzca al boicot de los productos agrícolas del Campo de Cartagena y, por extensión, al veto de todo el Levante español en los mercados de la UE, provocando además una crisis de inseguridad alimentaria,

4. A colaborar lealmente con el Gobierno de la Región de Murcia y los municipios afectados para poner en marcha las actuaciones que sean más necesarias y urgentes, a fin de conseguir la regeneración integral del Mar Menor y la cuenca vertiente, de manera que sean compatibles y equilibradas las actuaciones para mantener la agricultura, la pesca, el turismo y la actividad residencial en el entorno natural y marino más singular de la Unión Europea.

En Murcia, a 19 de diciembre de 2019.- El portavoz, Juan José Liarte Pedreño.

MOCIÓN 309, SOBRE LÍNEAS DE AYUDAS DIRECTAS, EN EL MARCO DE LOS PRESUPUESTOS REGIONALES DE 2020, PARA TODOS LOS AFECTADOS POR LAS DANA SUFRIDAS EN LA REGIÓN DE MURCIA DURANTE 2019, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz Diego Conesa Alcaraz y el diputado Manuel Sevilla Nicolás, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre línea de ayudas directas, en el marco de los Presupuestos Regionales 2020, para todos los vecinos y vecinas afectados por las DANA sufridas en la Región de Murcia durante 2019.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los fenómenos meteorológicos, especialmente las DANA, son cada vez más agresivos y producen mayor impacto en la Región de Murcia. Son muchos los municipios que se han visto afectados por las inundaciones que provocan estas lluvias, especialmente el municipio de Los Alcázares. Este pueblo ha sufrido varias inundaciones en los últimos años; destacando las sufridas en el año 2016, 2018 y las dos últimas de septiembre de 2019 y la acontecida en diciembre de 2019.

Estas inundaciones han causado numerosas pérdidas en las infraestructuras públicas y en la vida de los hombres y mujeres de la Región de Murcia; dado lugar a la pérdida de enseres, viviendas y negocios.

Los ciudadanos tienen un sentimiento de impotencia y abandono porque ven que otras comunidades autónomas como la de Andalucía y la valenciana sí han destinado partidas presupuestarias para ayudar a los afectados.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a establecer, en el marco de los presupuestos de la Región de Murcia para 2020, una línea de ayudas directas para todos los vecinos y vecinas afectados por las DANA sufridas en la Región de Murcia durante 2019.

Cartagena, 19 de diciembre de 2019.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

MOCIÓN 311, SOBRE ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA MEJORAR LA SITUACIÓN DE LAS LENGUAS CLÁSICAS EN LA REGIÓN Y LAS CONDICIONES LABORALES DE SUS DOCENTES EN NUESTRA COMUNIDAD, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz y el diputado D. Antonio José Espín Espín, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre apoyo a las enseñanzas de lenguas clásicas en la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Existe una gran preocupación y malestar entre el profesorado de lenguas clásicas de la Región de Murcia por el galopante deterioro de la situación de las materias de Latín, Griego y Cultura Clásica en nuestra Comunidad Autónoma. Cada vez menos alumnos tienen la oportunidad de cursar estudios humanísticos en nuestros centros de Secundaria, con el consiguiente y alarmante empobrecimiento de la calidad educativa de nuestros jóvenes. Es necesario recordar los beneficios de los estudios humanísticos en la formación integral de las personas y su necesidad inexcusable para crear ciudadanos comprometidos con la sociedad y con un sentido crítico y autónomo.

El desarrollo de la LOMCE ha horadado alarmantemente el estudio del Latín y está casi a punto de hacer desaparecer de manera irreversible el Griego de nuestros institutos. En solo dos años hemos pasado en nuestra Región de 120 a 113 profesores funcionarios de carrera. Los profesores se jubilan y se amortizan plazas, que no salen a concurso. Llevamos desde 2010 sin oferta pública de plazas de Latín y Griego, lo que provoca, como es lógico, una fuga de profesores y profesoras de estas asignaturas a otras comunidades autónomas que tienen mayor oferta pública de estas especialidades, pues estas tienen también mayor carga horaria en sus institutos de Educación Secundaria.

A mayor abundamiento, cabe destacar:

- El grave problema de los interinos de estas especialidades, la mayoría de los cuales cubren exclusivamente vacantes parciales y son convocados con muy poco tiempo de antelación, haciendo esto incompatible con su organización laboral y familiar.

- Esta situación genera problemas en los alumnos y alumnas, pues, en muchos casos, no son examinados por especialistas de estas materias en la convocatoria de septiembre, no garantizándose un proceso mínimamente objetivo y riguroso.

- Además, existen tres listas de interinos para estas especialidades, la de Latín, la de Griego y una tercera de Cultura Clásica. Para la Asociación Murciana de Profesores de Latín y Griego (A.MU.PRO.LA.G.) esto no tiene sentido, pues hay oposición de Latín y de Griego, lo cual justifica la existencia de estas listas diferenciadas, pero no de Cultura Clásica, por lo que exigen la eliminación de esta última, ya que los docentes que la integran tienen, en su mayoría, las especialidades anteriores.

A esto hay que añadir que el alumnado del bachillerato de humanidades suele ser poco numeroso y no siempre se superan los cupos mínimos para cursar estas materias, privando, en muchos casos, a los alumnos y alumnas interesados del derecho a cursar estas materias y forzándoles a matricularse en otras más demandadas.

Por otra parte, A.MU.PRO.LA.G propone la necesidad de revisar el currículo de Secundaria para que todos los alumnos y alumnas de esta etapa tengan, en algún momento, contacto con estas materias. Un buen ejemplo de ello es el caso de Castilla y León, donde es materia obligatoria para todos los alumnos de 2.º de E.S.O.

Es algo que empiezan a retomar en países como Bélgica, en la nueva reforma educativa, o Francia, donde se está volviendo a reimplantar el estudio de las lenguas clásicas después de comprobar el deterioro en la educación provocado por leyes que han perjudicado estos estudios. Y es que la cultura grecolatina es el origen de nuestra civilización y son las raíces en las que se ha desarrollado la cultura occidental. Además, las lenguas clásicas nos ayudan a conocer mejor nuestra lengua a nivel léxico, sintáctico, morfológico, fonético-fonológico y gramatical, nos ayudan a controlar la ortografía y nos son muy útiles para el conocimiento de otros idiomas como el inglés, cuyo vocabulario y sintaxis proceden, en buena parte, del latín.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la

siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a mostrar su apoyo a las lenguas clásicas de la Región de Murcia, a través de las siguientes medidas encaminadas a mejorar la situación de estas enseñanzas y las condiciones laborales de sus docentes en nuestra Comunidad Autónoma:

1. Ofertar obligatoriamente la asignatura de Cultura Clásica como optativa en todos los centros de Educación Secundaria de la Región de Murcia.
2. Asegurar en todos los centros de Bachillerato la oferta de la modalidad de Humanidades, donde Griego y Latín son las materias troncales, y garantizar su enseñanza por especialistas, facilitando a los centros que estas materias sean impartidas aun con ratios no elevadas de alumnos y alumnas.
3. Garantizar una tasa de reposición del 100 %, al menos, en las plazas docentes de Latín y Griego existentes en la actualidad.
4. Aplicar el criterio de titulación concordante para la elaboración de la lista de Cultura Clásica en la baremación de interinos que deberá realizarse tras la próxima convocatoria de oposiciones de Latín y Griego, con el fin de que esta lista sea integrada únicamente por docentes especialistas en lenguas clásicas.
5. Eliminar el cupo mínimo de alumnos y alumnas para la formación de grupos en las materias de Latín y Griego o, en su defecto, establecerlo en cinco.
6. Adjudicar las plazas vacantes de plantilla a los interinos o interinas de las listas de Latín y Griego en el mes de julio, como en el resto de las especialidades, para garantizar la objetividad y la rigurosidad pertinente en los exámenes de estas materias en la convocatoria de septiembre.

Cartagena, 23 de diciembre de 2019.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

MOCIÓN 312, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE MEDIDAS EN RELACIÓN AL TRASVASE TAJO-SEGURA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez y el diputado Jesús Cano Molina, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción contra el cierre encubierto del Trasvase Tajo-Segura.

El 31 de marzo de 1979 entró en funcionamiento el Trasvase Tajo-Segura. Desde el punto de vista socioeconómico, ha sido mucha la repercusión que ha tenido el agua del trasvase en los territorios a los que beneficia, siendo en la actualidad imposible plantearse no solamente el desarrollo, sino también el sostenimiento de la economía de la Región de Murcia, Alicante y Almería sin las aportaciones del agua procedente del trasvase del Tajo.

El Trasvase Tajo-segura es totalmente irrenunciable para la Región de Murcia, para el Levante y para toda España, siempre lo ha sido para los regantes y para el Partido Popular, porque esta infraestructura aporta solidaridad y riqueza al conjunto de todo el país. Tiene un impacto en el P.I.B. español de más de 3000 millones € y genera 110.000 puestos de trabajo. Además, beneficia a 200.000 hectáreas de regadío y a más de 44 millones de árboles frutales.

Esta gran infraestructura trae agua desde el río Tajo hasta la cabecera de Segura y la distribuye a las zonas regables. Hoy, gracias a este aporte de agua, el sureste español es conocido como la "Huerta de Europa". Además, hace posible que tres millones de personas de las provincias de Alicante, Murcia y Almería, puedan disponer, desde hace ya 40 años, de recursos hídricos suficientes para atender su consumo doméstico. Tal es su importancia, que la mitad del agua que se utiliza en los hogares del Sureste procede del río Tajo. Si este trasvase no existiera se producirían importantes

restricciones al suministro de las poblaciones e incluso en el tejido industrial.

Lamentablemente, el secretario de Estado y la ministra de Transición Ecológica, Hugo Morán y Teresa Ribera respectivamente, han decidido no trasvasar agua para los regadíos levantinos en los meses de noviembre y diciembre, adoptando por segundo mes consecutivo una decisión sorprendente, -ya que la misma es contraria a los criterios de los técnicos de la Comisión Central de Explotación del Trasvase, que afirman que sí existen recursos disponibles para trasvasar-, poniendo para ello como excusa el estado del Mar Menor y atentando contra el sector más importante de la economía regional.

El resultado de acordar un trasvase 0 en este momento y con ese argumento es un desprecio intolerable al trabajo de todos los agricultores del sureste de España, que se han visto privados de un derecho de forma arbitraria. Hasta ahora, el funcionamiento del Memorándum había automatizado las decisiones sobre el trasvase; sin embargo, con este tipo de actuaciones y esta es la segunda vez, la ministra ha vulnerado esta norma de entendimiento y la ha sometido al capricho de su voluntad, sin atender a criterios técnicos.

Sin duda, la vulneración del Memorándum es por sí sola una grave amenaza para la continuidad del trasvase. Pero a esta estrategia de cierre encubierto, se une también la reciente amenaza del presidente socialista, el castellano-manchego Emiliano García-Page, consistente en la idea de imponer nuevos caudales ecológicos en el Tajo con el pretexto de la Red Natura 2000.

Esta sucesión de amenazas y atentados contra el Levante español, perpetrados de forma coordinada desde el Gobierno Central y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, ponen en evidencia un plan oculto del Gobierno socialista y sus aliados para cerrar el trasvase Tajo-Segura.

Además, este plan parece que está en armonía con otras estrategias de estrangulamiento de las economías en las regiones gobernadas por el Partido Popular, con la intervención de sus recursos, lo que contrasta con los privilegios otorgados, por ejemplo, al separatismo en Cataluña.

El Grupo Parlamentario Popular no va a tolerar ni a permitir más ataques al Trasvase Tajo-Segura. Lo vamos a defender siempre, con argumentos sólidos y ante quien sea necesario, a pesar de que conocemos la oscura hoja de ruta que el Partido Socialista tiene marcada respecto al Trasvase Tajo-Segura,

Tampoco aceptaremos ni permitiremos más campañas de desprestigio contra el sector agrícola del Campo de Cartagena, ya que esta actitud puede derivar en graves consecuencias, con repercusiones negativas en los mercados tanto nacionales como internacionales, para los productos agrícolas que se producen en el campo murciano.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, inste al Gobierno de la nación a que respete y cumpla la Ley 21/2013, que establece las reglas de explotación del Trasvase Tajo-Segura, que fueron aprobadas en octubre de 2013 por el consenso de cinco comunidades autónomas, los regantes y el Gobierno de España, respetando la decisión de los técnicos de la Comisión Central de Explotación.

2. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, inste al Gobierno de la nación a que reconsidere la decisión adoptada por la ministra de Transición Ecológica respecto al Trasvase Tajo-Segura, en los meses de noviembre y diciembre, y dicte una orden para que se trasvase la cantidad propuesta de explotación por los técnicos de la Comisión Central de Explotación.

Cartagena, 26 de diciembre de 2019.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 313, SOBRE ACTUACIONES PARA PROTECCIÓN DE LOS ACUÍFEROS DE LA COMARCA DEL ALTIPLANO, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz Diego Conesa Alcaraz y la diputada Virginia Lopo Morales, presentan al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción sobre protección de los acuíferos de la comarca del Altiplano.

Exposición de motivos

Uno de los mayores problemas a los que se enfrentan Yecla y Jumilla a medio y largo plazo es el de abastecimiento de agua. La dependencia en exclusiva del agua disponible en los acuíferos de la comarca del Altiplano, hacen que tengamos una especial vulnerabilidad a la hora de garantizar el abastecimiento de agua para nuestros ciudadanos y para el desarrollo de las actividades económicas, principalmente la agricultura.

Teniendo en cuenta que en el Altiplano existen masas de agua subterráneas con sobreexplotación significativa de sus recursos subterráneos (Cingla, Moratillas, Jumilla-Yecla, Lacera, Serral-Salinas, Quibas, Sierra de Argallet y Sierra de Crevillente), que se corresponden con la fracción en la demarcación del Segura y son acuíferos compartidos con la demarcación del Vinalopó-Alicantí. Que el ámbito territorial de estas masas comprende los municipios de Jumilla, Yecla y parte de los municipios de Pinoso, Villena y Hellín, siendo el total de estas masas de unos 75.000 He, de las cuales la mitad corresponden a la masa de agua del Cingla, un 35 % a la masa de Jumilla-Yecla y el resto a la del Serral-Salinas.

Todos los estudios realizados determinan que la sobreexplotación aproximada de las masas de agua subterránea del Altiplano, puede estimarse en cerca de 28 Hm³/año, de los que 27 Hm³/año se concentran en las masas de agua del Jumilla-Yecla, Cingla y Serral-Salinas, produciéndose la mayoría de las extracciones en la parte del acuífero compartido con la demarcación del Vinalopó-Alicantí. Y que el destino de las extracciones es mayoritariamente para el regadío, aunque cabe destacar la existencia de bombeos para abastecimiento urbano en Yecla y Jumilla, teniendo que tener en cuenta en la fracción de acuíferos compartidos con la Confederación Hidrográfica del Júcar los bombeos que se realizan para abastecimiento de una treintena de municipios de la provincia de Alicante (Vinalopó y costa alicantina).

Así como, de acuerdo con el artículo 171 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de dominio público hidráulico, que desarrolla los títulos preliminar I, IV V, VI, y VII de la Ley 29/1985, por resolución DGOH. Posteriormente la Confederación Hidrográfica del Júcar modificó el perímetro, entendiéndose que se estaba poniendo en peligro la subsistencia de los aprovechamientos de aguas subterráneas existentes como consecuencia de que se vienen realizando en los acuíferos de la zona extracciones medias anuales superiores o muy próximas al volumen medio interanual de recarga, sin que hasta la fecha se haya aprobado el Plan de Ordenación del citado acuífero, a pesar de haber sido publicada en el BOE la adjudicación del contrato de asistencia técnica para su elaboración el 22 de enero de 2007.

Y que esta misma situación se da en el resto de acuíferos que afectan a los municipios de Yecla y Jumilla; de hecho, en abril de 2009 se incoaron los expedientes del acuífero Serral-Salinas y Cingla por acuerdo de la Junta de gobierno de la Confederación Hidrográfica del Segura.

Por lo que, teniendo en cuenta que los acuíferos de la comarca del Altiplano se encuentran en situación de sobreexplotación, y que se está produciendo un incremento en la práctica de la agricultura intensiva, que requiere mayor consumo de agua, y por consiguiente acelera el proceso de sobreexplotación de los acuíferos.

Después de que, desde los ayuntamientos de Yecla y Jumilla, se haya requerido un mayor control y vigilancia de los acuíferos a la Confederación Hidrográfica del Segura, y tras las distintas reuniones mantenidas con el Presidente de dicha Confederación, reclamándole soluciones que garanticen el

abastecimiento de ambos municipios, sin que el nivel de nuestros acuíferos deje de descender. Y dando respuesta a la creciente movilización ciudadana, en defensa del medio ambiente y sobre los riesgos globales sobre el clima; pero por encima de todo, teniendo en cuenta que el abastecimiento de agua de los municipios de Yecla y Jumilla depende exclusivamente de los recursos hídricos disponibles en los acuíferos existentes en la comarca del Altiplano.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, inste al Gobierno de España a llevar a cabo las siguientes actuaciones:

1º.- Intensificar, a través de la Confederación Hidrográfica del Segura, la vigilancia y control sobre los acuíferos, al objeto de evitar una posible contaminación de estos y para evitar un posible exceso de extracciones, especialmente en aquellas prácticas más sensibles como pueden ser los cultivos intensivos, los vertidos de purines y la aplicación de lodos de depuradora.

2º.- Realizar los estudios necesarios para que en el Plan de Cuenca del Segura se incluyan alternativas de conexión a otras cuencas, o las actuaciones que se estimen oportunas que permitan garantizar el abastecimiento de la comarca del Altiplano de Murcia.

3º.- Llevar a cabo el plan de ordenación de los acuíferos, dada la situación de sobreexplotación, y para poder poner medidas definitivas que garanticen su conservación.

4º.- Denegar nuevas concesiones de regadío y estudiar la posibilidad de regular la implantación de ganaderías y cultivos intensivos, que conllevan un mayor consumo de agua y pueden suponer un mayor riesgo de contaminación de los acuíferos.

5º.- Convocar a la Junta Central de Usuarios de aquellos acuíferos en situación de sobreexplotación, al objeto de aplicar las medidas adecuadas y donde se decidan las acciones correctoras que deberían ser de aplicación, siempre priorizando la protección de la actividad agrícola tradicional de la comarca.

6º.- Estudiar, junto a las confederaciones hidrográficas del Segura y del Júcar, tal y como establece el Plan Hidrológico, la sustitución de extracciones subterráneas en masas de aguas sobreexplotadas de la demarcación del Vinalopó-Alicantí por recursos superficiales ya existentes y provenientes de agua trasvasada.

7º.- Redactar, junto a las confederaciones hidrográficas del Segura y del Júcar, los planes de ordenación en las masas de aguas de Jumilla-Yecla-Villena, Cingla y Serral-Salinas, que intenten dar solución a la situación de sobreexplotación de nuestros acuíferos, limitándose el volumen de agua que podría ser extraída de los mismos, en función de los recursos externos sustituidores, creándose las juntas generales de usuarios tal y como establece el Plan Hidrológico.

8º.- Realizar la declaración formal, por parte de las juntas de gobierno de los organismos de cuenca (confederaciones Hidrográficas del Segura y del Júcar) de aquellas masas de agua que afectan al Altiplano que presentan problemas de sobreexplotación o estén en riesgo de no alcanzar un buen estado cuantitativo, de cara al cumplimiento del Programa Marco del Agua 2027, así como el establecimiento de un plan de actuación cuyas determinaciones normativas se incorporen a contenido normativo del actual Plan Hidrológico.

Al mismo tiempo, la Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a la elaboración de unas directrices sobre el uso del suelo agrícola en la Región de Murcia, que permitan adaptar los cultivos y la actividad ganadera a los recursos disponibles en cada zona, y a las características de cada comarca, priorizando la preservación de los cultivos tradicionales y en ecológico de las distintas zonas, así como la aplicación del código de buenas prácticas agrícolas, especialmente en lo referente al consumo de agua y la aplicación de productos fitosanitarios y fertilizantes.

MOCIÓN 314, SOBRE GRATUIDAD DE PEAJES EN TODOS LOS TRAMOS DE LA AUTOPISTA AP-7, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez y los diputados, María del Carmen Ruiz Jódar, Clara Valverde Soto y María Inmaculada Lardín Verdú, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre la total gratuidad de peajes en todos los tramos de la autopista AP7.

El Ministerio de Fomento ha anunciado recientemente la inminente puesta en servicio de la plena gratuidad de la autopista AP7 en su tramo entre Tarragona y Alicante, en cuyo trazado se dejarán de pagar peajes a partir del día 31 de diciembre. Dicha medida, sin duda positiva para los ciudadanos que transitan por dicha vía, supone sin embargo un flagrante caso de agravio comparativo para los demás españoles que lo hacen por el resto de tramos sujetos a peaje de la citada infraestructura.

En este sentido, circulan ya informaciones sobre que es asimismo intención del Gobierno en funciones del PSOE extender próximamente dicha gratuidad de peajes al tramo entre Tarragona y La Junquera, abarcando de esta forma también esa liberalización a las provincias de Tarragona, Barcelona y Gerona. Sin embargo, nada se comenta o anuncia en relación con el resto de tramos de esta gran infraestructura, que comunica por carretera más de 1000 kilómetros del litoral mediterráneo español.

Por tal motivo, desde el Grupo Parlamentario del Partido Popular exigimos al Gobierno de la nación que extienda la total gratuidad de la autopista AP7 a lo largo de todo su recorrido, incluyendo también los tramos en las provincias de Alicante, Murcia, Almería, Málaga y Cádiz actualmente gravados con el pago de peajes.

A nuestro juicio es inadmisibles que, siendo la misma autopista, no se pague peaje si se circula por Tarragona, Castellón o Valencia, curiosamente provincias gobernadas por partidos de ideología independentista -la segunda y la tercera-, pero sí se tenga que hacer si se transita por una provincia gobernada por el Partido Popular, como ocurre en los casos de Alicante, Murcia, Almería y Málaga.

La autopista AP7 es una de las infraestructuras que más prosperidad, riqueza y empleo ha generado en España desde que abrió su primer tramo allá por 1969. Sin embargo, ese progreso que la construcción de la AP7 llevó a Cataluña y Valencia llegó con casi 40 años de retraso al Sur de Alicante, a la Región de Murcia, a Almería y a Málaga, que vieron como sus respectivos tramos de esta vía de gran capacidad tardaron mucho más tiempo en ejecutarse.

Por esta razón, no podemos permitir que ahora se quiera hacer lo mismo desde el actual Gobierno de España en funciones, penalizando solo con peajes y durante varias décadas más a los habitantes de aquellas provincias que han decidido libremente en las urnas ser gobernados por un color político distinto al del Ejecutivo central o al de sus socios.

El deber del Gobierno es velar porque todos los españoles seamos tratados por igual, y no discriminados según vivamos en uno u otro territorio. La eliminación del peaje en las provincias gobernadas por el independentismo y el socialismo, en contraposición con su mantenimiento en aquellas otras regidas por el Partido Popular, solo puede ser considerado como muestra del peor sectarismo y objeto del rechazo frontal de quienes creemos en la igualdad y libertad de todos los españoles.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a que acuerde la aprobación de la total gratuidad de la autopista AP7 en todos los tramos de su recorrido.

Cartagena, 3 de enero de 2020.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez

MOCIÓN 315, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE IMPULSO DE TODAS LAS ACTUACIONES NECESARIAS, TANTO EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE VERTIDO CERO AL MAR MENOR, COMO FUERA DE ELLA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

Juan José Liarte Pedreño, en nombre del Grupo Parlamentario VOX en la Asamblea de la Región de Murcia, en su condición de portavoz del referido grupo, al amparo del artículo 195 y concordantes del Reglamento, por la presente insta la presente moción para su debate en Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Mar Menor es un ecosistema único en Europa, de enorme riqueza ambiental y socioeconómica, generadas tanto por la biodiversidad presente en el área como por las diferentes actividades económicas desarrolladas alrededor de este fenómeno natural, en el que convergen múltiples usos y explotaciones, principalmente turísticos, recreativos, salineros y pesqueros, con un importante aprovechamiento agrícola de su entorno.

Sin embargo, un gran número de actuaciones equivocadas adoptadas a lo largo de las últimas décadas ha generado un deterioro de la situación en la zona que es necesario afrontar de inmediato, El propio Ministerio para la Transición Ecológica ha señalado que <<es urgente invertir la tendencia del proceso de degradación del Mar Menor, actuando en las causas que lo originan. [...] El actual y principal problema en el Mar Menor es el grave estado de eutrofización en el que se encuentra, alcanzando un estado de crisis ecológica grave, con elevados niveles de nitratos y alteración drástica de las comunidades biológicas asociadas, como consecuencia de las actividades a las que sirve de soporte y de las actividades económicas desarrolladas en su entorno, el Campo de Cartagena, que han afectado también a la masa de agua subterránea. [...] El estado ambiental del Mar Menor se ha considerado como relativamente bueno durante el periodo que va de 1970 a la primera mitad de 2015, en el que existía una relativa oligotrofia de sus aguas. Sin embargo, desde la segunda mitad de 2015 se ha experimentado un cambio drástico en los niveles de eutrofia y actualmente se considera que se encuentra en un estado que se puede denominar de "crisis eutrófica grave", que ha supuesto el "colapso ambiental">>.

Por todo lo expuesto, resulta evidente la necesidad de adoptar medidas urgentes que faciliten la mejora, con carácter inmediato, de la situación en que se encuentra el Mar Menor. En ese sentido, nos enfrentamos a dos dificultades principales. Una de ellas es provocada por la propia naturaleza, que cierra las golas o canales que facilitan el intercambio de agua entre el Mar Mediterráneo y el Mar Menor. La primera actuación, por tanto, sería abrir dichas golas a su dimensión de 1950, y mantenerlas en ese estado, con lo que se obtendría la alimentación del agua procedente del Mediterráneo, evitando que se produjera en el futuro la desaparición del Mar Menor por cegamiento. Dentro de las causas naturales, se encuentra el aterramiento causado por el arrastre de las aguas pluviales que discurren por las ramblas de El Albujón, Miranda, Maraña, Beal, etc., que deberán conducirse al Mediterráneo en una segunda fase.

La segunda de las dificultades mencionadas tiene que ver con la actuación del hombre, que ha de conllevar otras acciones paliativas. Así, solo existen cuatro ayuntamientos sobre el Mar Menor: San Pedro del Pinatar, San Javier, Los Alcázares y Cartagena. Todas las poblaciones costeras de estos cuatro municipios están dotadas de saneamiento, con sus correspondientes depuradoras, cuyo agua, una vez tratada, es empleada para riego. Al ser un saneamiento unitario y no separativo (es decir, tener dos tuberías en las calles, una para recogida de aguas negras y otra para recogida de aguas fluviales), durante los días de lluvia en el Mar Menor se produce una limpieza del saneamiento que conduce a unos caudales superiores a la capacidad de depuración de las instalaciones y, por tanto, son vertidos por el aliviadero de dichas depuradoras a las ramblas cercanas a las mismas, que terminan vertiendo a su vez nitritos y fosfatos en el Mar Menor, En consecuencia, sería imprescindible construir

saneamientos separativos con vertidos de las aguas pluviales limpias al Mar Menor.

Asimismo, existe una necesidad urgente de evitar que las consecuencias de las actividades agrícolas realizadas en el Campo del Mar Menor sigan perjudicando a este. Con ese fin, se debe acometer, por un lado, una actuación dirigida a duplicar la acción desalobradoradora, es decir, procediendo a desalar las salmueras producidas por las desalobradoras privadas, aprobadas en su día y hoy clausuradas, de forma que se obtenga de los pozos autorizados únicamente agua apta para riego y "salmuera de salmuera" que se evaporaría a modo de salinas particulares que supondría el 1,5 % de los predios a los que sirvieran, produciendo la figura de "salmuera cero" y permitiendo el desarrollo agrícola. Otro, habría de ejecutarse la construcción de un drenaje constituido por una zanja de 6 metros de profundidad y 2 metros de anchura, construida a 2 kilómetros de la línea de costa, que drenaría con la correspondiente pendiente a pozos de recogida de agua, que serían impulsados a la desalobradoradora de El Mojón, interceptando la entrada de aguas de percolación, incluidas en el acuífero del Mediterráneo, en el Mar Menor, con lo que quedaría totalmente anulado el efecto agrícola sobre el mismo, pudiendo continuar a pleno rendimiento la actividad motor de la economía murciana.

Desde el Grupo Parlamentario Vox, consideramos imprescindible adoptar las medidas señaladas en la presente proposición con el fin de garantizar la sostenibilidad ambiental en el entorno del Mar Menor.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Murcia insta al Gobierno de la Región de Murcia para que a su vez inste al Gobierno de España a llevar a cabo e impulsar todas las actuaciones necesarias, tanto en el seno de la Comisión de Seguimiento del Plan de Vertido Cero al Mar Menor como fuera de ella, para que se ejecuten, entre otras, las siguientes medidas:

1. Abrir para su gestión inteligente las golos o canales que facilitan el intercambio de agua entre el Mar Mediterráneo y el Mar Menor a su dimensión de 1950, y mantenerlas en ese estado, con lo que se obtendría la alimentación del agua procedente del Mediterráneo, evitando que se produjera en el futuro la desaparición del Mar Menor por cegamiento. Debe hacerse de conformidad en tiempo y forma con los criterios técnicos que resulten de aplicación.

2. Construir saneamientos separativos con vertidos de las aguas pluviales limpias al Mar Menor en los cuatro ayuntamientos existentes sobre el Mar Menor: San Pedro del Pinatar, San Javier, Los Alcázares y Cartagena.

3. Ejecutar y desarrollar un sistema de doble desalobrización con eliminación de salmuera de las aguas extraídas de los acuíferos existentes en el Campo del Mar Menor, al desalobrar la salmuera de las desalobradoras existentes, produciendo la figura de "salmuera cero" y sal.

4. Ejecutar la construcción de un drenaje conformado por una zanja de 6 metros de profundidad y 2 metros de anchura, construida a 2 kilómetros de la línea de costa, que drenaría totalmente la entrada de las aguas del acuífero del Cuaternario en el Mar Menor. Dicha zanja contaría con la correspondiente pendiente a pozos de recogida de agua que serían impulsados a la desalobradoradora de El Mojón, interceptando la entrada de aguas de percolación en el Mar Menor, con lo que quedaría totalmente anulado el efecto agrícola sobre el mismo, pudiendo continuar a pleno rendimiento la actividad motor de la economía murciana.

El portavoz, Juan José Liarte Pedreño.

MOCIÓN 316, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE APROBACIÓN DE LAS NORMAS TÉCNICAS SOBRE PROCEDIMIENTOS DE DISEÑO DE LAS OBRAS E INSTALACIONES PARA LA GESTIÓN DE LAS AGUAS DE ESCORRENTÍA, FORMULADA POR

EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, D. Joaquín Segado Martínez y el diputado D. Juan Antonio Mata Tamboleo, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre aprobación por el Ministerio de las normas técnicas sobre procedimientos de diseño de las obras e instalaciones para la gestión de las aguas de escorrentía.

El Real Decreto 1290/2012, de 7 de septiembre, modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, y el Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas.

Gran parte de las modificaciones introducidas en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico se centran en caracterizar mejor y controlar los desbordamientos de los sistemas de saneamiento (DSS).

En la práctica, este Real Decreto vino a solucionar también los problemas legales surgidos con la exigencia del Real Decreto 509/1996 de que los sistemas de saneamiento fuesen estancos y que evitasen el desbordamiento de las aguas procedentes de la lluvia. Era claro que este texto era inaplicable y planteó diversos problemas legales a los organismos gestores de los sistemas de saneamiento.

El Real Decreto 1290/2012 permite los DSS en episodios de lluvia, admitiendo que, en la práctica, no es posible construir sistemas de colectores e instalaciones de tratamiento que asuman la totalidad de las aguas residuales mixtas en circunstancias tales como los episodios de lluvia. Pero también recoge que estos desbordamientos no pueden producirse en cualquier circunstancia, de manera que se incorporan obligaciones con el objetivo de limitar la contaminación producida por estos desbordamientos.

En lo relativo a los DSS, en el artículo 259 ter. se hace mención a las obligaciones de los titulares de vertidos:

e) Con el fin de reducir convenientemente la contaminación generada en episodios de lluvia, los titulares de vertidos de aguas residuales urbanas tendrán la obligación de poner en servicio las obras e instalaciones que permitan retener y evacuar adecuadamente hacia la estación depuradora de aguas residuales urbanas las primeras aguas de escorrentía de la red de saneamiento con elevadas concentraciones de contaminantes producidas en dichos episodios.

En la disposición transitoria tercera se indica que "El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en aras del cumplimiento de los objetivos medioambientales del medio receptor, dictará las normas técnicas en las que se especifiquen y desarrollen los procedimientos de diseño de las obras e instalaciones para la gestión de las aguas de escorrentía..." .

Pero lo cierto es que esos <<procedimientos de diseño>> no se conocen, al no haber redactado el ministerio las normas técnicas, por lo que los titulares de los vertidos no pueden adaptarse a los requerimientos recogidos en el Real Decreto.

Nos encontramos ante una situación insólita y de indefensión para los titulares de las autorizaciones de vertidos, ya que por una parte se les obliga a presentar una serie de medidas y actuaciones para mitigar la contaminación en episodios de lluvia antes del 31 de diciembre de 2019, pero por otra se indica en este mismo Real Decreto que dichas medidas deben de proponerse al amparo de unas normas técnicas que el propio ministerio debe de redactar y aprobar, hito que no se ha cumplido.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a que elabore y apruebe las normas técnicas en las que se especifiquen y desarrollen los procedimientos de diseño de las obras e instalaciones para la gestión de las aguas de

escorrentía, según se establece en la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1290/2012, todo ello con el objetivo de dotar a las administraciones de una herramienta de diseño de infraestructuras que redundará en la mejora del medio ambiente.

Cartagena, 7 de enero de 2020.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 317, SOBRE APOYO A LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES Y SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE NO REALIZAR CONCESIONES A LOS GRUPOS INDEPENDENTISTAS, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, y en su nombre el portavoz, D. Juan José Molina Gallardo, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en pleno, sobre apoyo a los órganos constitucionales y para instar al actual gobierno de España a no realizar concesiones a los grupos independentistas.

Exposición de motivos

En los últimos días hemos sido testigos, durante las sesiones del debate de investidura, de una situación muy preocupante para nuestra democracia. Después de que el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, consumara la humillación que hizo a la democracia española alcanzando acuerdos con las fuerzas nacionalistas que van en contra de la unidad de nuestro país, también fue incapaz de defender al Jefe del Estado, a nuestra democracia y a las víctimas de las blasfemias de un partido como EH Bildu que no condena el terrorismo de ETA.

Por otra parte, la presidenta de la Cámara, Meritxell Batet, fue incapaz de aplicar el artículo 103 del Reglamento del Congreso de los Diputados, que le obliga a llamar al orden cuando se atacan instituciones del Estado. Es intolerable que, en el seno de la representación política de España, unas supuestas representantes de la Cámara llamen autoritario al jefe del Estado o digan que le importa "un comino" la gobernabilidad de nuestro país.

En momentos tan complicados para España como el que actualmente estamos viviendo, la figura del rey Felipe VI es imprescindible. No en vano, el Jefe del Estado está reconocido como figura constitucional, dentro del precepto que contempla la Monarquía Parlamentaria como la forma política de nuestro Estado. En este preocupante momento, desde los poderes políticos se están cuestionando pilares básicos de nuestra democracia como la jefatura del Estado y el Poder Judicial, además de otras instituciones garantes de la transparencia y el buen funcionamiento de nuestros procesos electorales como la Junta Electoral Central.

Por otro lado, el actual presidente de España, Pedro Sánchez, ha otorgado al separatismo una mesa de negociación al margen del Parlamento elegido democráticamente por los ciudadanos, abriendo la puerta a una mesa bilateral entre Cataluña y España como si se trataran de Estados independientes. Dicha concesión se encuentra totalmente fuera de los cauces establecidos por la Constitución e incluso del propio Estatuto de Autonomía catalán.

En esta circunstancia, debemos recordar y reafirmar nuestra obligación como representantes públicos de acatar y respetar la democracia, la Constitución y el ordenamiento jurídico. Por ello, se hace absolutamente necesario mostrar apoyo a todas las instituciones democráticas contempladas en nuestra Constitución y, al mismo tiempo, se reprueben los discursos en sede parlamentaria que afirmaban que existe una dicotomía en España entre "democracia" y "autoritarismo".

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia manifiesta su apoyo y respeto al ordenamiento jurídico español y a todos los órganos constitucionales, incluida la Jefatura del Estado.

Cartagena, a 9 de enero de 2020.- El portavoz, Juan José Molina Gallardo.

MOCIÓN 318, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE REFORMA DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y TRANSFERENCIA A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE CANTIDADES PENDIENTES DEL IVA DE 2017, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz Joaquín Segado Martínez y la diputada María Dolores Valcárcel Jiménez, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre "Entregas a cuenta pendientes financiación autonómica".

El Consejo de Política Fiscal y Financiera es un órgano creado en 1980, encargado de coordinar al Estado y las comunidades autónomas en materia fiscal y financiera. El Reglamento que lo regula, en su artículo seis, obliga que haya al menos dos reuniones al año. Desde 1980 se han celebrado ciento dos reuniones, con una media de 2,7 reuniones al año.

La señora ministra Montero prometió convocar el Consejo antes de finalizar el ejercicio dos mil diecinueve, pero este año ha sido el primero, después de veinte años, en el que el Consejo de Política Fiscal y Financiera no reúne a las regiones. Actualmente, el Estado debe 2500 millones de euros a las comunidades autónomas correspondientes a la mensualidad del IVA pendiente de dos mil diecisiete, perteneciéndole a la Región de Murcia 85 millones de euros.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno, para que este a su vez inste al Gobierno de la nación, para que convoque urgentemente el Consejo de Política Fiscal y Financiera para impulsar la reforma del sistema de financiación autonómica y transferir a las comunidades autónomas las cantidades pendientes del IVA de 2017.

Cartagena, 8 de enero de 2020.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 319, SOBRE SOLICITUD AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS PARA QUE INTERPELE AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO SOBRE ACUERDOS ALCANZADOS CON INDEPENDENTISTAS Y POPULISTAS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción para solicitar al Congreso de los Diputados que se interpele al presidente del Gobierno sobre los acuerdos alcanzados con independentistas y populistas y se rechace la actuación de un presidente que ha pactado con aquellos que quieren acabar con el consenso constitucional y la igualdad de todos los españoles.

Todo cargo público (concejal, alcalde, diputado autonómico o nacional, senador, ministro o Presidente de España) cuando toma posesión del mismo debe prometer o jurar "por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones de dicho cargo con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado." (Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas).

A pesar de esta obligación legal y moral, el candidato a la Presidencia del Gobierno, Sr. Pedro Sánchez (diputado y actual Presidente del Gobierno en funciones que ha prometido "cumplir y hacer cumplir la Constitución"), en su discurso del pasado 4 de enero realizó una serie de afirmaciones abiertamente contrarias a algunos de los principios recogidos en nuestra Carta Magna, principios que constituyen el fundamento de España como nación y como Estado de Derecho.

Entre otras afirmaciones, el Sr. Sánchez afirmó, en referencia a Cataluña, que hay que "devolver a la política un conflicto político" y "retomar la única vía posible: la política, retomar la senda de la política, dejando atrás la judicialización del conflicto y la deriva judicial que tanto dolor y tanta fractura ha causado en buena parte de la ciudadanía catalana y española".

También aseguró que "la ley por sí sola tampoco basta" y que "existe un conflicto político que tenemos que resolver" y anunció que "va a crear una mesa de diálogo bilateral entre el Gobierno de España y el Gobierno de la Generalitat de Cataluña".

Además, se refirió a nuestro país como "España federal" y manifestó que somos un país en el que se han desarrollado "identidades nacionales"; definió como "zancadillas" las decisiones de la Junta Electoral Central [unas decisiones amparadas por la Ley Orgánica de Régimen Electoral General (LOREG) y que se derivan de una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña. De esta forma se situó del lado de un condenado por desobedecer las leyes y no del lado de la ley y la convivencia.

Además, el Sr. Sánchez y el PSOE en los pactos que han suscrito con otras formaciones políticas para garantizar que apoyarán, de manera activa o pasiva, su investidura se han comprometido a:

- Impulsar, a través del diálogo entre partidos e instituciones, las reformas necesarias para adecuar la estructura del Estado al reconocimiento de las identidades territoriales, acordando, en su caso, las modificaciones legales necesarias, a fin de encontrar una solución tanto al contencioso en Cataluña como en la negociación y acuerdo del nuevo Estatuto de la CAV, atendiendo a los sentimientos nacionales de pertenencia. (Punto 4 del "Acuerdo entre PSOE y EAJ-PNV").

- Las medidas en que se materialicen los acuerdos serán sometidas, en su caso, a validación democrática a través de consulta a la ciudadanía de Catalunya, de acuerdo con los mecanismos previstos o que puedan preverse en el marco del sistema jurídico-político. (Punto 2, apartado 4 del "Acuerdo para la creación de una mesa entre el Gobierno de España y el Govern de la Generalitat de Catalunya para la resolución del conflicto político" firmado entre PSOE-PSC y ERC).

Como se puede observar de todo lo expuesto, las afirmaciones realizadas por el Sr. Sánchez y diversos apartados de los acuerdos firmados por el PSOE reflejan ciertos compromisos que, en el mejor de los casos, entran en flagrante contradicción con lo establecido en nuestra Carta Magna y en otras importantes disposiciones de nuestro ordenamiento jurídico. En el peor de los casos, dichos compromisos podrían suponer una vulneración de dichas disposiciones legales.

A modo de ejemplo, las afirmaciones realizadas por el Sr. Sánchez y los acuerdos suscritos por el PSOE entran en contradicción con los siguientes artículos de la Constitución española:

- la indivisible unidad de la nación española (artículo 2).
- los ciudadanos y los poderes públicos están sujetos a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico (artículo 9.1).
- Los españoles tienen el derecho y el deber de defender a España (artículo 30.1)
- El Gobierno ejerce la función ejecutiva y la potestad reglamentaria, de acuerdo con la Constitución y las leyes (artículo 97).
- El Estado se organiza territorialmente en municipios, en provincias y en las CCAA que se constituyan (artículo 137).
- En ningún caso se admitirá la Federación de CCAA (artículo 145).

El Sr. Sánchez y el PSOE no pueden, en esta ocasión, escudarse en que las afirmaciones realizadas o los acuerdos suscritos son simples "recursos dialécticos" para contentar a aquellos de cuyos votos depende que el Sr. Sánchez siga siendo el inquilino de la Moncloa.

Y no pueden utilizar esta burda excusa porque las intervenciones de los portavoces de ERC, EH-

Bildu y el PNV en el debate de investidura han dejado claro lo siguiente:

- Gabriel Rufián (ERC): exigió a que en la mesa bilateral "se hable de todo" y eso abarcaría la "amnistía" de los presos del procés y la "autodeterminación".

- Mertxe Aizpurúa (EH-Bildu): afirmó que la Transición española fue "un fraude" que sustentó un "pacto de impunidad" y puso en duda- a lo largo de todo su discurso- la democracia, el Estado de Derecho y la Constitución que emanaron de ese histórico proceso. Acusó a al Rey Felipe VI de autoritarismo, concretamente de "apelar a la conformación de un bloque político y mediático capaz de profundizar en la contrarreforma autoritaria", por defender la unidad de España en octubre de 2017.

- Aitor Esteban (PNV): expuso la necesidad acometer "un diálogo que desemboque de manera pactada en un acuerdo que modifique, en su caso, el ordenamiento jurídico y sea ratificado por la ciudadanía"-

- Montse Bassa (ERC): dirigiéndose al Sr. Pedro Sánchez le preguntó: "¿cree que me importa la gobernabilidad de España? Me importa un comino".

Y ante todas estas intervenciones el PSOE y Pedro Sánchez guardaron silencio y no defendieron de manera inequívoca a su Majestad el Rey, nuestro Estado Derecho, nuestra Constitución ni nuestra democracia.

Ante la gravedad de estos acuerdos y de las afirmaciones realizadas por Pedro Sánchez, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

I. La Asamblea Regional de Murcia se manifiesta a favor de que el Presidente del Gobierno de España rompa sus acuerdos con ERC y Bildu.

II. La Asamblea Regional de Murcia se manifiesta a favor de que los diputados de los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados, como legítimos representantes de todos los españoles, soliciten la comparecencia del Sr. Sánchez para ser interpelado sobre los siguientes aspectos:

1. Si su afirmación de "dejar atrás la judicialización del conflicto" implica:

a) revertir políticamente las condenas que la justicia ha impuesto a los condenados por delito de sedición, entre otros, cuando en octubre de 2017 vulneraron la ley con el objetivo de romper nuestra nación.

b) no actuar con toda la fuerza de la ley y la Justicia españolas contra aquellos dirigentes políticos que, como Torra, ya han afirmado que desobedecerán las resoluciones judiciales y seguirán intentando lograr la independencia de Cataluña por cualquier vía.

2. Si su afirmación de "que la ley no basta" supone abandonar la obligación de todo ciudadano, una obligación legal y moral que se amplifica en el caso de un cargo público, de denunciar delitos y comportamientos contrarios de la ley.

3. Como podrá cumplir lo establecido en los artículos 1.2 y 92.1 de nuestra Constitución ("la soberanía reside en el pueblo español" y "las decisiones políticas de especial trascendencia podrán ser sometidas a referéndum consultivo de todos los ciudadanos") cuando en su acuerdo con el PNV una parte de España ha decidido sobre las competencias (en este caso de tráfico) de otra autonomía (en este caso Navarra) y ha acordado con ERC "una consulta a la ciudadanía de Catalunya -no a todos los españoles- para validar las medidas en que se materialicen los acuerdos a los que llegue la mesa bilateral entre el Gobierno de España y el Govern de Catalunya".

4. Si cuando anunció un "nuevo tiempo para España", se debe a que su gobierno pretende cambiar nuestra Constitución (y con ella nuestro sistema político y los principios básicos de nuestra democracia) de manera subrepticia, sin seguir los cauces previstos en los artículos 166 y siguientes de nuestra Carta Magna y sin que puedan opinar todos los españoles.

5. Si su afirmación de que "se aplicará un cordón sanitario a las ideas" y su intención de poner en marcha una estrategia nacional de lucha contra la desinformación significará un control por parte del gobierno de los medios de comunicación (puesto que el Sr. Iglesias considera que "la existencia de medios

de comunicación privados ataca la libertad de expresión") y la exclusión del debate de aquellos que discrepen del Gobierno.

6. Si su intención de derogar la LOMCE lleva implícita la eliminación de la enseñanza concertada en nuestro país (tal y como el Sr. Iglesias ha propuesto en diversas ocasiones) y la supresión de la libertad de los padres, reconocida en la Constitución y avalada por diferentes sentencias del TC, de elegir aquel modelo educativo que mejor se adapte a sus creencias y forma de vida.

La Asamblea Regional de Murcia se manifiesta a favor de que los diputados de los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados, como legítimos representantes de todos los españoles, presenten una moción para rechazar la actuación del Presidente del Gobierno. Un presidente del Gobierno que ha pactado con aquellos partidos que buscan romper la unidad española y acabar con la democracia y el Estado de Derecho vigentes en nuestro país.

Cartagena, 9 de enero de 2020.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 320, SOBRE RED DE MERCADOS DE ABASTOS DE LA REGIÓN, PARA SU IMPULSO TURÍSTICO, CULTURAL Y DE OCIO, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz Joaquín Segado Martínez y la diputada Míriam Guardiola Salmerón, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre red de mercados de abastos de la Región de Murcia para su impulso turístico, cultural y de ocio.

Las profesoras de la Universidad Complutense de Madrid, Montserrat Crespi Vallbona y Marta Domínguez Pérez, en un estudio sobre la materia señalan la importancia de los mercados de abastos como espacios turísticos en el planteamiento promocional de la ciudad y sus consecuencias sobre esta. "Los casos de Barcelona y Madrid nos sirven para ilustrar esta realidad. Concretamente, los mercados de La Boquería, Santa Caterina, Barceloneta, La Princesa y Sant Antoni (para Barcelona); San Miguel, San Antón, La Cebada, Barceló, San Fernando, Antón Martín y Los Mostenses (en Madrid), Y en estos lo que presenciamos es que los mercados de abastos presentan diversas fisonomías en función del grado de turistificación que puede constatarse en ellos. Así pues, nos planteamos establecer una tipología de mercados a partir de diferentes variables que determinan la actual evolución de estos espacios desde ser equipamientos y servicios públicos a ser equipamientos propiamente de comercio y consumo, y las consecuencias que reportan para la ciudad cada uno de ellos.

Se trata de mercados que desde el centro turístico de la ciudad se configuran en atractivos para públicos diferentes de los tradicionales. Así sucede en los casos de La Boquería o Santa Caterina en Barcelona, o de San Antón y San Miguel, así como el mercado alternativo de San Fernando, en Madrid. Y es que el boom del turismo cultural también ha afectado a los tradicionales mercados de abastos. Estos se han convertido en el nuevo exponente turístico e identitario de las ciudades que proyectan su imagen atractiva hacia el visitante.

La Región de Murcia cuenta con mercados de abastos igualmente singulares e identitarios, muchos de ellos de un valor patrimonial, histórico y cultural especialmente señalado y en numerosas ocasiones se han convertido en esencia misma del paisaje urbano de nuestras ciudades y forman parte de la memoria colectiva de nuestros ciudadanos, como por ejemplo el Mercado de Verónicas en Murcia, el de Santa Florentina en Cartagena o la Plaza de Abastos en Lorca o el Mercado de Abastos de Cieza situado en la Plaza de España.

A ello hay que unir que los mercados de abastos suelen ser un magnífico escaparate para mostrar nuestros productos típicos y un gran muestra de nuestra gastronomía, además de ser un lugar frecuente de degustaciones. Si tenemos en cuenta que la gastronomía es uno de los pilares de

nuestro turismo y uno de los más valorados por los turistas, y que el año 2020 será un año muy importante para la ciudad de Murcia pero también para toda la Región de Murcia, al haber sido distinguida recientemente Murcia como Capital Gastronómica 2020, se unen todos los factores para impulsar las plazas y mercados de abastos como grandes embajadas de nuestros productos, de nuestra gastronomía y de nuestros chefs. Una magnífica oportunidad para mostrar a los visitantes nuestra gastronomía, nuestra tierra y nuestra seña de identidad y un gran expositor para que la experiencia del turista tenga un valor añadido.

Los mercados de abastos pueden ser considerados como nuevos espacios turísticos en el planteamiento promocional de la ciudad y sus consecuencias sobre esta. Sería una buena ocasión para revitalizar y ayudar al comercio tradicional, minorista, las pequeñas y medianas empresas y los pequeños negocios locales que tienen algún establecimiento radicado en estas plazas o mercados. Los mercados de abastos están experimentando una crisis generalizada que hace que la mayor parte de ellos agonice y así gran parte de ellos han visto disminuir su clientela, o bien han cerrado, o bien están en proceso de reconversión y mejora, o bien se han reconvertido hacia otro tipo de establecimientos, como veremos.

Hemos señalado anteriormente que numerosas ciudades de España y Europa han utilizado estas grandes infraestructuras como recurso del turismo experiencial. Por lo tanto, se analiza el papel de los mercados como un recurso de valor cultural en el turismo urbano. El turismo masivo amenaza los negocios tradicionales en buena parte de las ciudades cuya base turística es el patrimonio cultural. Por otra parte, los recursos sobre los que se sustenta el producto turismo cultural y urbano están sufriendo una gran transformación ante las nuevas tendencias del mercado turístico en busca de nuevas experiencias en los destinos turísticos.

En este contexto, dentro del turismo cultural, el turismo gastronómico adquiere gran relevancia y los mercados de abastos se posicionan como espacios turísticos dentro del planteamiento promocional y turístico de las ciudades. El caso de la ciudad de Madrid sirve para ilustrar esta realidad, donde los mercados se convierten en recursos culturales, es decir, espacios que demanda la gastronomía y la vida local como experiencia turística y que permite prestigiar y singularizar una ciudad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de una Red de Mercados de Abastos de la Región de Murcia para su impulso turístico, cultural y de ocio.

Cartagena, 9 de enero de 2020. El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 321, SOBRE DECLARACIÓN DE INTERÉS TURÍSTICO REGIONAL DE LA ROMERÍA DE SANTA EULALIA, EN TOTANA, LOS DÍAS 8 DE DICIEMBRE Y 7 DE ENERO, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz Joaquín Segado Martínez y la diputada Isabel María Sánchez Ruiz, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre declaración de Interés Turístico Regional de la Romería de Santa Eulalia, 8 de diciembre y 7 de enero.

Las Fiestas en Honor a Santa Eulalia de Mérida, patrona de Totana desde 1644, tienen sus inicios en el siglo XVII, cuando totaneros, vecinos del valle del Guadalentín y de otros lugares, acudían a la Ermita de la Sierra atraídos por los muchos milagros que concede La Santa y donde encontraban refugio de la fría noche con comida y bebida que les proporcionaban los mayordomos, así como la alegría de compartir bailes y corros.

Las antiguas fiestas patronales se celebraban en el santuario, pero la gente dejó de subir por las

condiciones meteorológicas. Por decisión del Concejo y la parroquia de Santiago, deciden bajar la talla de la patrona hasta la localidad un 10 de diciembre de 1777. Este es el origen. En la actualidad, son dos romerías las que se realizan, la de bajada y la de subida.

Hoy como ayer, miles de totaneros y turistas enamorados de la Sierra y de su Santa, gozan de la alegre noche de la víspera, así como del traslado en romería, el 8 de diciembre, de la imagen de Santa Eulalia sacada a hombros a primeras horas de la mañana, acompañada de la euforia de estos acontecimientos populares, de devotos, alegres romeros, cantos religiosos, bailes folclóricos, degustando la gastronomía típica y bebiendo su tradicional mantellina para combatir el frío.

Es también hermoso el paso de la Santa por los Huertos, paraje en el que las típicas viviendas de recreo, rodeadas de naranjos, limoneros, almendros, flores... La romería continúa hacia "El Rulo", lugar donde la imagen es recibida por el pueblo, autoridades eclesiásticas y civiles, que acompañan hasta el fin de su peregrinaje en la Ermita de San Roque.

Es en esta Ermita donde Santa Eulalia espera al día siguiente para ser trasladada a la Iglesia de Santiago en procesión y acompañada de multitud de totaneros que portando velas la trasladan a la Iglesia de Santiago donde permanecerá hasta el día 7 de enero.

Pasados estos días, en los que Totana puede disfrutar de su patrona, el 7 de enero, La Santa regresa a la Ermita en el monte, en la populosa y conocida Romería de La Santa.

Tras la celebración de la eucaristía a las 8 de la mañana, campaneando las 9, la Iglesia de Santiago abre sus puertas ante la ferviente mirada de miles de totaneros y turistas para comenzar la partida de vuelta al Santuario acompañada de nuevo de autoridades y romeros, muchos de ellos de diversos sitios de la geografía murciana y española, así como totaneros que residiendo fuera esperan a este día para llevar a La Santa a su casa en su Santuario, celebrando a su llegada la eucaristía en su honor.

Se trata de un día de fervor en la que romeros caminan entre cantos y comida, con alegría al ritmo de las guitarras y panderetas, disfrutando en los alrededores del Santuario de una alegre jornada de la típica gastronomía de nuestra tierra.

Totana vive durante estos días un ambiente de fiesta que es conocida en muchos lugares de la Región, haciendo partícipe de ellas a muchos vecinos de toda la comarca cercana y las no tan cercanas para venerar a Santa Eulalia por la gran devoción que le profesan sus fieles.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a apoyar el expediente de declaración de interés turístico regional de la Romería de Santa Eulalia, 8 de diciembre y 7 de enero.

Cartagena, a 9 de enero de 2020.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 322, SOBRE APROBACIÓN Y FIRMA DEL CONVENIO DE DESARROLLO DE LA ZONA DE ACTUACIÓN LOGÍSTICA (ZAL) DE LOS CAMACHOS, EN CARTAGENA, Y ACTUACIONES PARA SU PUESTA EN MARCHA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz D. Diego Conesa Alcaraz, la diputada D.^a María del Carmen Fernández Sánchez y el diputado D. Alfonso Martínez Baños, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre firma del convenio para desarrollo de la ZAL de Los Camachos, en Cartagena.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Zona de Actividades Logísticas ZAL de Los Camachos, en Cartagena, representa, además de una necesidad urgente e irrenunciable para Cartagena y la comarca, un proyecto de interés estratégico para Cartagena y para la Región de Murcia que permitirá la integración del Puerto de Cartagena en la Red Europea multimodal de distribución de transportes, la eliminación del tráfico de vehículos pesados, configurándose además como un nodo logístico de primer nivel asociado al Puerto de Cartagena y conectado al Corredor Mediterráneo.

El Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de su entonces consejero de Fomento e Infraestructuras, acordaron, en noviembre de 2018, el texto del convenio que fija el marco de colaboración entre el Gobierno de la Región de Murcia, Ayuntamiento de Cartagena y SEPES, Entidad Pública Empresarial de Suelo, para el desarrollo de la Zona de Actividades Logísticas (ZAL) de Cartagena en el Polígono Industrial Los Camachos. Este acuerdo en el texto del convenio suponía el desbloqueo definitivo para el inicio de las actuaciones para la construcción de la ZAL de Cartagena, incluyendo el necesario traslado del actual Depósito Franco al nuevo emplazamiento.

El consejero de Fomento del Gobierno regional, tras alcanzar el acuerdo en los términos del convenio solicitaba públicamente al secretario de Estado a que el convenio se firmara cuanto antes para poner en marcha la primera fase de la ZAL.

En el mes de febrero de 2019, SEPES aprueba el convenio definitivo para el desarrollo de la ZAL de Los Camachos, dando así vía libre a la firma del convenio definitivo.

Desde entonces muchas son las declaraciones del Gobierno regional refiriéndose a la importancia del proyecto, han transcurrido ya 14 meses desde que se alcanzó el acuerdo y, sin embargo, la firma del convenio está a expensas exclusivamente de la aprobación por parte del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para que se proceda a su firma formal.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1. La aprobación definitiva y firma de manera inmediata del convenio de desarrollo de la Zona de Actuación Logística (ZAL) de Los Camachos, en Cartagena, en los términos acordados con el Ministerio de Fomento.
2. Desarrollar y aprobar de manera urgente todas las actuaciones complementarias necesarias para poner en funcionamiento la ZAL de Los Camachos, en Cartagena.

Cartagena, 9 de enero de 2020.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

MOCIÓN 323, SOBRE IMPLEMENTACIÓN EN TODOS LOS COLEGIOS Y GUARDERÍAS PÚBLICOS DE LA REGIÓN DE PROTOCOLOS ORIENTADOS A PROCURAR EL CEPILLADO DENTAL DE LOS ALUMNOS EN HORARIO ESCOLAR, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, y en su nombre el Portavoz, D. Juan José Molina Gallardo, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno, sobre obligación del cepillado dental en todos los colegios y guarderías de la Región de Murcia.

La caries es la enfermedad con mayor prevalencia en niños, afectando su bienestar individual y social, siendo uno de los problemas de salud pública en muchos países.

La evidencia científica internacional orienta que el cepillado con pasta dental fluorada es el medio más racional en el control de la caries y que está indicado para todas las personas.

Existe una fuerte evidencia que la pasta dental debe tener mínimo 1000 ppm de flúor para controlar la caries en el esmalte dental. La cantidad de pasta debe ser muy pequeña hasta que el niño aprenda a escupir.

Actualmente estamos encontrando bebés y niños de muy corta edad con caries, debido a la dieta y ausencia de higiene oral correcta.

En la Región de Murcia, los niños con menos de 6 años de edad no tienen atención bucodental pública, imposibilitando un trabajo preventivo educativo.

Otro problema presente son los niños que además de merendar también comen en el colegio o en la guardería. Estos niños pasan varias horas con los dientes sucios y consecuentemente con mayor riesgo de tener lesiones de caries.

Sugerimos que en el principio de curso sea incluido en la lista de materiales de todos los escolares de la región y de las guarderías un estuche con pasta dental de 1000 ppm de flúor, 1 cepillo dental y 1 toalla pequeña de manos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a implementar en todos los colegios y guarderías públicos de la Región de Murcia protocolos orientados a procurar el cepillado dental de sus alumnos en horario escolar.

Cartagena, a 9 de enero de 2020.- El portavoz, Juan José Molina Gallardo.

MOCIÓN 324, SOBRE GARANTÍA DE PLENA ACCESIBILIDAD EN LENGUA DE SIGNOS A PERSONAS SORDAS USUARIAS DE ESA LENGUA AL 112, 012 Y TODOS LOS TELÉFONOS PÚBLICOS DE ATENCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO FORMACIÓN EN VIOLENCIA DE GÉNERO A INTÉRPRETES DE LENGUA DE SIGNOS, FORMULADA EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz D. Diego Conesa Alcaraz y la diputada D.ª Gloria Alarcón García, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre atención especializada a víctimas de violencia machista con discapacidad auditiva.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Pacto de Estado contra la Violencia de Género expresa que la violencia de género es la manifestación más cruel e inhumana de desigualdad existente entre mujeres y hombres que se ha producido a lo largo de toda la historia, en todos los países y culturas con independencia del nivel social, cultural o económico de las personas que la ejercen y la padecen.

Este problema se agrava en el caso de las víctimas con mayor vulnerabilidad, como es el caso de las mujeres con discapacidad auditiva, debido a que los servicios de detección y abordaje no están adaptados a las necesidades concretas de este colectivo.

La atención a estas víctimas debe contar con un tratamiento personalizado, atendiendo a su vulnerabilidad, con el fin de diseñar medidas que contribuyan a la detección de los casos y faciliten el acceso de las víctimas a recursos especializados.

Entre las medidas establecidas en el Eje número 3 del Pacto de Estado contra la Violencia de

Género está la potenciación y adecuación de los recursos existentes, así como que se facilite el acceso a los mismos de todas las mujeres en esta situación, con especial atención a los colectivos de mujeres más vulnerables como las mujeres mayores, las mujeres migrantes, las mujeres con cualquier tipo de discapacidad, las mujeres de minorías étnicas y las mujeres que residan en el ámbito rural.

El Pacto de Estado contempla también otras medidas como activar los protocolos de violencia machista ante los casos de violencia ejercida sobre mujeres con diversidad funcional/discapacidad, del mismo modo que se activan para el resto de mujeres, y no derivarlos directamente a servicios sociales; también plantea implementar la asistencia personal suficiente y necesaria, en colaboración y con respeto a las competencias de las comunidades autónomas, para que las mujeres con diversidad funcional/discapacidad puedan tomar el control de sus propias vidas, para evitar la violencia familiar o de género y la institucionalización; o la realización de campañas publicitarias contra la violencia de género y la elaboración de los materiales para los distintos tipos de diversidad funcional/discapacidad y la especial incidencia de la violencia de género sobre dicha condición.

Combatir todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico o perjuicio económico para la mujer, tanto en la vida pública como en la vida privada, debe ser una cuestión de Estado, ya que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

La violencia de género es un problema de toda la sociedad y debe involucrarse en la búsqueda de soluciones eficaces para proteger a las víctimas así como a sus hijas e hijos, rechazar a los maltratadores y prevenirla para erradicar que las víctimas sigan siendo controladas, amenazadas, agredidas y asesinadas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que:

1. Garantice en la Comunidad Autónoma la plena accesibilidad en lengua de signos de las personas sordas usuarias de esa lengua al 112, 012 y todos aquellos teléfonos públicos a disposición de la ciudadanía través del servicio de videointerpretación a la lengua de signos Svisual, que ya se utiliza en el 016.

2. Asegure la presencia de intérpretes de Lengua de Signos, así como de mediadores especializados en la atención a personas sordas durante todas las fases del proceso de atención a las víctimas de la violencia machista.

3. Forme en Violencia de Género a intérpretes de Lengua de Signos que se encarguen de realizar labores de interpretación de casos de violencia de género en comisarías, juzgados, atención psicológica y social, etcétera.

Cartagena, 13 de enero de 2020.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

MOCIÓN 325, SOBRE CREACIÓN DEL OBSERVATORIO DE IGUALDAD Y PUESTA EN MARCHA DE MEDIDAS EFECTIVAS PARA FOMENTO DEL EMPLEO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS LABORALES Y ECONÓMICOS DE LA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el Portavoz D. Diego Conesa y la diputada D.^a Gloria Alarcón García presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre derechos laborales de las mujeres víctimas de la violencia de género.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La falta de independencia económica de muchas mujeres o la dificultad para flexibilizar horarios y condiciones laborales compatibles con la vida personal y familiar es uno de los principales retos que debe abordar el mercado de trabajo. Si en condiciones normales ya resulta difícil la conciliación, en situaciones de violencia de género el problema se agrava hasta el punto de dificultar que las mujeres denuncien y se atrevan a emprender una vida independiente, libre de maltrato, que garantice su integridad y la de sus hijas e hijos.

Más de 1700 mujeres han denunciado durante el tercer trimestre de 2019 ante los órganos judiciales de la Región ser víctimas de violencia de género. No consta un registro del número de trabajadoras que están en esta situación. Sin embargo, garantizar la emancipación económica de las mujeres víctimas de la violencia machista de sus maltratadores, unido a favorecer unas condiciones laborales flexibles propiciaría que muchas de ellas se atrevieran a denunciar.

A pesar de esta preocupante realidad, en nuestra Comunidad Autónoma no se están aplicando, desarrollando en su totalidad ni evaluando correctamente algunas normas y medidas importantes para el fomento del empleo y para la garantía de los derechos laborales y económicos de las mujeres víctimas de violencia de género.

Una muestra de esta afirmación es que la Ley 7/2007, de 4 de abril, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de Protección contra la Violencia de Género en la Región de Murcia, sigue sin poner en marcha numerosas de las medidas que contempla.

No se ha creado, a pesar de haber pasado doce años, el Observatorio de Igualdad. Asimismo, la Comunidad Autónoma tampoco ha llevado a cabo todavía medidas dirigidas a la prevención de la violencia de género en el ámbito laboral, ni se han desarrollado, evaluado y difundido adecuadamente los instrumentos legales para la inserción sociolaboral de víctimas de la violencia de género, regulada por el Real Decreto 1917/2008.

El V Plan Estratégico Regional de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres 2016-2020 (PERI) no pasó de ser un borrador, y se desconoce si se está trabajando en el VI Plan Estratégico.

Por otra parte, respecto al Pacto Regional contra la Violencia de Género (2018-2022), que sí contempla medidas en el ámbito laboral, hasta la fecha no se ha emprendido ni una de ellas, como tampoco existe la necesaria y fluida colaboración institucional con las organizaciones sindicales para determinar las medidas laborales que garanticen los derechos de las mujeres víctimas de la violencia de género y de sus hijas e hijos.

Una de las medidas fundamentales para erradicar la violencia de género pasa por proporcionar la suficiente autonomía económica a las mujeres, así como que se adapten las condiciones laborales de las trabajadoras que sufren la violencia machista.

Para ello, es indispensable responsabilidad y un compromiso firme por parte del Gobierno regional y de la patronal.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1. La creación, sin más demora, del Observatorio de Igualdad, para visibilizar las discriminaciones entre hombres y mujeres que existen en nuestra Región.
2. Que se pongan en marcha medidas efectivas para el fomento del empleo y para la garantía de los derechos laborales y económicos dirigidos a las mujeres víctimas de violencia de género más vulnerables, como mujeres mayores, migrantes, o con diversidad funcional, que pueden verse en riesgo de exclusión.
3. Que el Gobierno regional establezca el diálogo necesario con la patronal y las fuerzas

sindicales para que se garantice que todos los convenios colectivos incluyan los derechos laborales de las mujeres víctimas de violencia de género, tales como la reordenación de su tiempo de trabajo y una asistencia social integral, entre otras cuestiones.

4. Impulsar la revisión de todos los convenios colectivos en los distintos sectores productivos para que se incorpore una cláusula que contemple de manera específica la negociación de los derechos laborales de las mujeres víctimas de violencia de género.

Cartagena, 27 de diciembre de 2019.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

MOCIÓN 326, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE MEJORA DEL SERVICIO DE CERCANÍAS Y CULMINACIÓN DEL AVE EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz Joaquín Segado Martínez y el diputado Víctor Martínez-Carrasco Guzmán, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre mejora del servicio de Cercanías y culminación del AVE en la Región de Murcia.

La situación del ferrocarril en la Región de Murcia es muy deficiente. Es una obviedad que los trenes de cercanías que circulan por la Región de Murcia son inmundos, no son dignos de los ciudadanos que los utilizan a diario. A las averías e incidencias en la red de Cercanías y Media Distancia, se suman las averías constantes de la Larga Distancia.

En el último Gobierno de Mariano Rajoy se implantaron una serie de planes para renovar todo el material rodante, entre los que se incluía la disposición de una flota de trenes con la construcción de 19 trenes nuevos, que a fecha de hoy se desconoce quién los va a construir.

El Gobierno de Pedro Sánchez nos vendió los trenes híbridos como la panacea, pero la realidad es una situación tercermundista que afecta cada día a cientos de pasajeros.

En este mismo sentido, la electrificación de las vías es la premisa fundamental para que puedan circular los trenes por la Comunidad Autónoma con las debidas condiciones, pero no hay plazos para electrificarlas. Mientras tanto, se retrasa la llegada de la Alta Velocidad a Murcia, Cartagena y Lorca.

El Gobierno de España debe cumplir con la Región de Murcia como lo hace con otras comunidades autónomas como Cataluña y Valencia,... porque los habitantes de Murcia se merecen estar al mismo nivel que el resto de españoles.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, este a su vez, inste al Gobierno de la nación a que proceda a la mejora inmediata del servicio de Cercanías en la Región, se ponga en marcha la electrificación de las vías y se cumplan los plazos comprometidos para la llegada de la alta velocidad a Murcia, Cartagena y Lorca.

Cartagena, 14 de enero de 2020.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 327, SOBRE CREACIÓN, IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA ASIGNATURA "EDUCACIÓN EMOCIONAL" EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y EN EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz Joaquín Segado Martínez y la diputada

Inmaculada Lardín Verdú, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre creación, implantación y puesta en marcha de la asignatura Educación Emocional Educación Primaria y en Educación Secundaria de la Región de Murcia.

La educación emocional constituye un factor primordial en la formación integral del alumno. Esta educación conforma un modelo de innovación educativa enfocado a potenciar el desarrollo de las competencias emocionales ausentes en los contenidos que ofrecen las materias académicas ordinarias. Estas competencias relacionadas con las emociones contribuyen a afrontar los retos de la vida y a conseguir un bienestar personal y social del individuo.

La educación emocional pone a disposición de los alumnos herramientas para reducir los sentimientos negativos y destructivos (estrés, violencia, depresión, agresividad, ansiedad, desmotivación y abandono escolar) y para reforzar los positivos, basados especialmente en la motivación.

Son numerosos los beneficios de este tipo de educación: adquirir un mejor conocimiento de las emociones, regularlas y autogestionarlas, identificar las de los demás, prevenir los efectos perjudiciales de las emociones negativas en cualquier ámbito, automotivarse académicamente, adoptar una actitud positiva ante la vida, ante el trabajo y ante la sociedad, aprender a pensar y aprender a ser, resolver los conflictos que se presentan en el día a día y lograr afrontar los retos de la sociedad actual.

La educación emocional supone una perspectiva innovadora y positiva de la educación del siglo XXI, que ya se ha trabajado satisfactoriamente en algunos centros educativos de la Región de Murcia, a través del programa Educación Responsable, tales como el CEIP Vicente Medina, de Los Dolores (Cartagena); CEIP San José Obrero, de Alcantarilla; IES El Carmen, de Murcia, o IES Gil de Junterón, de Beniel.

Atendiendo al Informe de la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI ("La Educación encierra un tesoro", Delors, 1996, 2010), "la educación es también una experiencia social, en la que el niño va conociéndose, enriqueciendo sus relaciones con los demás, adquiriendo las bases de los conocimientos teóricos y prácticos", por lo que se hace necesaria una enseñanza afectiva que fortalezca la responsabilidad personal de los alumnos dentro de la sociedad, que contribuya a que se conozcan a sí mismos y sus ideas, a que confíen más en ellos y valoren y mejoren sus habilidades sociales, a que comprendan a los demás, a que resuelvan conflictos o a que convivan y trabajen en equipo, porque deben aprender a ser "personas" y a pensar para poder desenvolverse correctamente en la vida.

La educación emocional debe ser un proceso continuo y permanente, y ha de estar presente en todas las etapas de la enseñanza, y en la formación de profesores, alumnos y familias.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de:

1. La implantación de una materia específica de Educación Emocional tanto en la Educación Primaria como en la Educación Secundaria.
2. Ofertar, por medio del Servicio de Innovación y Formación del Profesorado, actividades de formación sobre la temática de estas materias.
3. Acompañar la implantación de esta materia de un programa educativo centrado en las competencias emocionales.

MOCIÓN 328, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE AVAL TÉCNICO PARA LA TOMA DE DECISIONES EN MATERIA HIDROLÓGICA POR EL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA QUE AFECTEN A LA CUENCA DEL SEGURA Y A LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz Joaquín Segado Martínez y el diputado Juan Antonio Mata Tamboleo, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre aval técnico para la toma de decisiones en materia hidrológica, por el Ministerio para la Transición Ecológica, que afecten a la cuenca del Segura y a la Región de Murcia.

En la Región de Murcia estamos siendo testigos de una de las etapas de sequía más severas de las últimas décadas en España.

El campo murciano es uno de los sectores más importantes de la economía y el empleo regionales, produce alimentos para toda España y Europa, y contribuye a la riqueza de todo el Estado. La Región de Murcia genera el 20 % de las exportaciones de frutas y hortalizas de España, con tan solo el 3 % del agua que se utiliza en todo el país. Además reutilizamos el 98 % del agua depurada, mientras que la media nacional está en torno al 8 o 9 %.

Nuestra Región arrastra un déficit hídrico anual que lastra nuestro progreso económico y social y nos sitúa en una posición marginal, a pesar del compromiso de los murcianos con el agua y con la necesidad de acabar con esa sequía estructural que nos afecta desde hace ya demasiado tiempo.

A esto se añade que, tras el paso de la catastrófica DANA por la Región de Murcia, en el sector agrícola se han visto afectadas miles de hectáreas de cultivo, y se calculan daños en infraestructuras de producción valorados en 52,4 millones y daños en la producción de cultivos entorno a 23,2 millones de euros.

A tenor de todo esto, se hace necesario más que nunca normalizar la situación relativa al riego y que los agricultores de la Región de Murcia no continúen sufriendo un golpe tras otro sobre su actividad, poniendo en riesgo las nuevas cosechas.

El 23 de noviembre de 2019 se dio a conocer la vergonzosa noticia de que no existió dictamen del Consejo de Estado que avale la decisión del Ministerio para la Transición Ecológica, que preside la socialista Teresa Ribera, de no prorrogar el Decreto de Sequía, que permite auxiliar a la Región de Murcia y Alicante ante situaciones extremas como las que se viven actualmente.

Para mayor sorpresa, el mismo mes de noviembre de 2019 el Ministerio para la Transición Ecológica no autorizó el trasvase del Tajo-Segura para los regantes del sureste español. Del mismo modo, en diciembre de 2019 se repitió el "trasvase 0", en otra lamentable decisión de la ministra para la Transición Ecológica, a pesar de que en ambos casos la Comisión Central de Explotación (un organismo técnico, no político), había propuesto trasvase para abastecimiento y riego, según el informe de situación que había sido presentado por el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX).

La ministra para la Transición Ecológica está tomando decisiones totalmente politizadas, dando carpetazo al Decreto de Sequía y cerrando el Trasvase Tajo-Segura, contraviniendo los informes técnicos que avalan los trasvases de agua para riego a la Región de Murcia.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, inste al Gobierno de la nación a que se tomen en especial consideración los criterios, argumentos y posicionamientos de los órganos de carácter técnico dependientes del Ministerio para la Transición Ecológica y otros organismos, en lo relativo a las decisiones en materia hidrológica que afecten a la

cuenca del Segura y a la Región de Murcia, y se eviten así las propuestas ministeriales discrecionales y arbitrarias, contrarias a las reflejadas por los órganos facultativos competentes en la materia.

Cartagena, 14 de enero de 2020.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 329, SOBRE FOMENTO DE LA AGILIZACIÓN EN LA CONCESIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz Joaquín Segado Martínez y el diputado Víctor Martínez-Carrasco Guzmán, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre fomento de la agilización en la concesión de las licencias urbanísticas.

En unos tiempos en los que se está trabajando tanto desde la Administración para disminuir la burocracia y los plazos de respuesta a los trámites administrativos que solicita el ciudadano, seguimos encontrando en la concesión de licencias urbanísticas un auténtico reto, pues en la mayoría de los ayuntamientos suelen ser varios los meses que quien promueve alguna actuación debe esperar a tener su licencia.

En Finlandia se puede obtener una licencia de obras en 48 horas para empezar la ejecución de un edificio de viviendas. En España en general, y en Murcia en particular, estamos muy lejos de cumplir con los plazos estipulados por las distintas leyes autonómicas. La Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia (LOTURM), establece en su artículo 268.4 que "el plazo máximo para resolver sobre el otorgamiento de licencia será de tres meses", pero, según el estudio realizado por el Colegio Oficial de Arquitectos de la Región de Murcia, la mayoría de municipios de la Región superan con creces estos plazos. Cabría pensar que pequeños ayuntamientos con limitación de recursos humanos y técnicos son los que más se demoran y, sin embargo, resultan ser los más ágiles.

Los perjuicios que esto ocasiona son numerosos. Compromete seriamente la financiación de las empresas promotoras, quienes para empezar deben adquirir suelo finalista con recursos propios con la incertidumbre de conocer realmente cuándo podrán iniciar la ejecución de un proyecto. De una encuesta realizada por la Asociación de Promotores Constructores de España a los promotores, se destacaba que "la lentitud administrativa en la concesión de licencias es, con diferencia, el mayor obstáculo del sector". Es lamentablemente una problemática generalizada que además supone un incremento en el precio final de las viviendas, pues obviamente los retrasos tienen su repercusión económica.

La impotencia entre los profesionales que intervienen es manifiesta, como así queda reflejado desde hace tiempo en las numerosas jornadas y eventos que desde diversos ámbitos se vienen realizando a lo largo de nuestro territorio para analizar posibles soluciones.

Asimismo, el tema ha sido objeto de análisis y estudio por parte del Defensor del Pueblo.

Desde los profesionales que intervienen en el proceso de edificación se está apostando decididamente por la modernidad, la tecnología y la innovación. Esto se refleja en que se trabaja con unos medios digitales que, junto con la tecnología existente, debiera ayudar a agilizar el trámite mediante la validación de las normas urbanísticas a partir del modelo digital del edificio.

Se debe fomentar la claridad, la sencillez y la transparencia de los procedimientos de tramitación de licencias y mejorar la coordinación de los distintos departamentos municipales, por lo que se hace necesario impulsar medidas que animen a los ayuntamientos a avanzar en la agilización de la actividad constructiva dentro de sus competencias.

Y un modo de incentivar y promover acciones que favorezcan una mayor agilización en la tramitación de los expedientes es reconocer a aquellos municipios que ya han implantado

mecanismos en sus departamentos de urbanismo que están logrando reducir al máximo los plazos.

Aquellos ayuntamientos que actúan con mayor diligencia deben ser reconocidos, y un modo de hacerlo desde la Administración regional es mediante primas en la adjudicación de ayudas y subvenciones, y con ese objeto es que presentamos la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que se establezcan criterios de prioridad en la adjudicación de ayudas y subvenciones a los municipios de la Región de Murcia, reconociendo como máximos beneficiarios a aquellos municipios que más se aproximen al cumplimiento de los plazos legales establecidos en el otorgamiento de licencias urbanísticas por la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia.

Cartagena, 14 de enero de 2020.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 330, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE INCENTIVOS PARA INCREMENTAR LA OFERTA DE VIVIENDA DE ALQUILER, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, y en su nombre el portavoz, D. Juan José Molina Gallardo, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno, sobre incentivos para incrementar la oferta de vivienda en alquiler.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 12 de noviembre PSOE y Unidas Podemos firmaron lo que ellos mismos denominaron como "Preacuerdo para conformar un Gobierno progresista de coalición". El 7 de enero de 2020, D. Pedro Sánchez Castejón fue investido presidente en sesión plenaria del Congreso de los Diputados y el día 13 de enero tomaron posesión los ministros nombrados por el Rey tras ser propuestos por el Presidente. Cristalizaba, de este modo, el acuerdo entre PSOE y Unidas Podemos.

El texto firmado señala como uno de los ejes prioritarios "La vivienda como derecho y no como mera mercancía". Los antecedentes inmediatos en los que ambos partidos se han mostrado favorables a intervenir el mercado de alquiler de viviendas hacen temer que con tal expresión se esté buscando una limitación normativa del precio del alquiler, creyendo ilusamente que una norma puede determinar los comportamientos resultantes de la oferta y la demanda.

La disponibilidad de vivienda es un asunto básico para el desarrollo personal y por ello está reconocido en la Constitución como derecho que los poderes públicos deben promover. Pero no es menos cierto que también está reconocido el derecho de propiedad. Y desde una concepción liberal que defiende la libertad y los derechos del individuo frente al impulso de los poderes públicos de conseguir sus objetivos limitando o restringiendo derechos, la limitación del precio del alquiler es una vía que rechazamos de plano. No disentimos del objetivo -conseguir alquileres más asequibles-, sino de los medios con los que pretende alcanzarse.

¿Cuál es la evidencia empírica acerca del control del precio de los alquileres? En 2018, los economistas Diamond, McQuade y Qian publicaron una investigación al respecto y concluyen que el control de alquileres en la ciudad de San Francisco redujo la oferta del alquiler un 6 %, lo cual condujo a un aumento del 5,1 % del precio de los alquileres. Otro estudio de Sims en 2007 llegó a la misma conclusión para la ciudad de Boston. Durante los años del control de alquileres, miles de viviendas se quedaron fuera del mercado de alquiler, circunstancia que se revirtió tras suprimirse esos controles.

En 2012, la escuela de negocios Chicago Booth preguntó a varios expertos si las medidas que

limitaban el aumento del precio del alquiler habían tenido un efecto positivo en las últimas tres décadas sobre la cantidad y calidad de las viviendas disponibles en alquiler en las ciudades que las han implementado. Solo el 1 % afirmó estar de acuerdo.

Por tanto, la limitación del precio del alquiler no solo no produce el efecto deseado, sino que produce justo el efecto contrario.

Por ello, en la actualidad Suecia está contemplando modificar su régimen de limitación del precio del alquiler, tras detectar que provoca escasez de viviendas en alquiler, tiempos de espera que llegan a dos décadas en algunas áreas, o el efecto de que subarrendar puede costar hasta el doble para el mismo apartamento, provocando un mercado negro para alquileres.

Desde que un ministro socialista, Miguel Boyer, eliminara en 1985 la prórroga forzosa e indefinida de los contratos de alquiler y el control de las rentas que había introducido una ley franquista, no se había considerado retomar este tipo de políticas, pues ya entonces se constató que había generado un fuerte descenso de la oferta de alquiler hasta la práctica desaparición del mercado de alquiler.

Existen, además, mecanismos más acordes con las libertades y que están contrastadas pacíficamente por los economistas de todas las ideologías. Para corregir el precio por el que se demanda un bien o servicio hay que aumentar la oferta del mismo. Adoptando medidas para aumentar la oferta se reducirá el precio, se garantizará el derecho a la vivienda y se será respetuoso con el derecho de propiedad privada, teniendo en cuenta que, a diferencia de Alemania, donde el 95 % de los inmuebles son propiedad de fondos de inversión, por el contrario en España el 97 % de los inmuebles en alquiler está concentrado en los particulares. Solo entre un 3 % y un 5 % pertenece a los fondos de inversión.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos propone la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al Gobierno de la Región de Murcia para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a adoptar políticas que garanticen el derecho a una vivienda de aquellos que acudan al alquiler, mediante políticas orientadas a aumentar la oferta y, en ningún caso, limitando el precio del alquiler.

Cartagena, a 15 de enero de 2020.- El portavoz, Juan José Molina Gallardo.

MOCIÓN 331, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE MEDIDAS FISCALES PARA LOS DAMNIFICADOS POR LOS TERREMOTOS DE LORCA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz Joaquín Segado Martínez y la diputada María del Carmen Ruiz Jódar, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre medidas fiscales para los damnificados por los terremotos de Lorca.

Los damnificados por los terremotos de Lorca acaecidos el 11 de mayo de 2011 han contado desde aquella fecha con una amplia batería de ventajas y medidas especialmente de tipo fiscal. La más importante y beneficiosa de ellas a criterio de los afectados viene representada por la bonificación del 50 % del impuesto de bienes inmuebles. De hecho, hemos de tener en cuenta un dato incuestionable que nos permite hacernos una idea aproximada de la extraordinaria repercusión positiva de esta ventaja, como es el hecho de que gracias a la misma un total de 44.000 familias se han ahorrado durante todo este tiempo 72 millones.

La continuidad de esta medida, respetada por todos los gobiernos hasta la fecha, ha permitido que todas las familias damnificadas por los terremotos cuenten en sus bolsillos con un total de 72

millones de euros. Una magnitud que ha contribuido de forma decisiva en el proceso de reconstrucción de la ciudad, no solo en su vertiente física sino también de estimulación del tejido económico, social e incluso laboral.

Es por ello por lo que desde este grupo parlamentario venimos mostrando especial interés por el mantenimiento de esta bonificación. La última muestra al respecto fue la moción presentada el día 6 de septiembre de 2019 y aprobada el 10 de octubre de 2019.

Frente a las gestiones desarrolladas por el Partido Popular tanto en esta Cámara como a nivel local y nacional, la respuesta del PSOE, partido que sustenta al Gobierno central, fue que una vez que se conformara el Gobierno de España se procedería a la devolución del 50 % del IBI correspondiente al ejercicio 2019, que ya se ha cobrado a los damnificados.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de España a que establezca de manera inmediata el mecanismo para la devolución a los damnificados por los terremotos de Lorca de los 7,5 millones de euros correspondientes al 50 % del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) del año 2019 que no bonificó, medidas a las que se comprometieron públicamente el Presidente del Gobierno de España y múltiples responsables políticos socialistas a nivel nacional, autonómico y local.

2- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de España la bonificación del 50 % del Impuesto de Bienes Inmuebles para el ejercicio 2020.

Cartagena, 16 de enero de 2020.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 332, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE CREACIÓN DE LA CATEGORÍA "FAMILIAS MÚLTIPLES" EN LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz Joaquín Segado Martínez y la diputada Isabel María Sánchez Ruiz, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción para la creación de la categoría de Familias Múltiples en la legislación española

Ni los gemelos ni los trillizos están reconocidos en la legislación española con una categoría especial; sus familias no obtienen ningún tipo de ayuda cuando los gastos en estos hogares se multiplican.

Los embarazos múltiples son, por definición, embarazos de riesgo, y en el 50 % de los gemelares los bebés nacen de forma prematura, y en el caso de trillizos el porcentaje aumenta hasta el 98 %, lo que supone para los padres un esfuerzo excepcional.

Estas familias tienen que hacer un sobreesfuerzo tanto emocional como económico. España es de los países con más partos múltiples del mundo y, sin embargo, estas familias no tienen ningún tipo de reconocimiento legal, ni siquiera se valora el término familias múltiples, como ocurre, por ejemplo, con las familias numerosas, monoparentales...

En los últimos años hay una tendencia de crecimiento fundamentalmente en los partos gemelares dado que en nuestro país las mujeres han retrasado su edad para ser madre y la propia naturaleza humana hace que a partir de los 30 años la mujer ovule el doble, por lo que se favorecen este tipo de partos gemelares o recurran a las técnicas de fecundación in vitro, lo que posibilita el porcentaje de embarazos múltiples.

El Grupo Parlamentario Popular quiere sumarse a la petición de la Federación Española de Partos Múltiples que solicita la inclusión de las familias múltiples con el reconocimiento de categoría general

para las familias de gemelos/mellizos, y de categoría especial para los trillizos y las demás que tengan más hijos (cuatrillizos, ...) y que se reconozca el derecho de los niños nacidos de partos múltiples, así como la proporcionalidad de las ayudas, incluidos los permisos de maternidad y paternidad al número de hijos nacidos, que se ha visto recortada en una semana con la nueva Ley de Igualdad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno y que este, a su vez, solicite al Gobierno de la nación la creación de la categoría de familias múltiples en la legislación española.

Cartagena, 16 de enero de 2020.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 333, SOBRE EXENCIÓN DE PAGO EN LAS PUBLICACIONES OFICIALES EXIGIDAS POR LEY Y CONTEMPLADAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz Diego Conesa Alcaraz y el diputado D. Emilio Ivars Ferrer, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre exención de pago en las publicaciones oficiales exigidas por ley y contempladas en el BORM.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos 5 años se han llevado a cabo en los ayuntamientos de la Región de Murcia publicaciones de ordenanzas, licitaciones y otros actos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en cumplimiento de las exigencias emanadas de diferentes leyes.

Así, en este período se han abonado, por parte de ayuntamientos de la Región, las siguientes tasas en boletines oficiales:

- Año 2015: 43.040 euros
- Año 2016: 22.805 euros
- Año 2017: 23.914 euros
- Año 2018: 20.069 euros
- Año 2019 (hasta agosto): 13.908 euros

Todos estos gastos de publicación han supuesto un gasto a los ayuntamientos de la Región, que deberían de quedar exentos de dicho pago, tanto de las tasas de publicación como de los edictos y anuncios, al ser obligatorias por ley.

Por ello, es necesaria la modificación de la normativa vigente para que estén exentas de pago aquellas publicaciones exigidas por ley.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a modificar la normativa vigente para declarar exentas de pago las publicaciones en el Boletín Oficial de la Región de Murcia exigidas por ley a las Administraciones públicas de la Región de Murcia.

Cartagena, 20 de enero de 2020.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

MOCIÓN 334, SOBRE ARREGLO DEL TRAMO CARRETERA RM-515 QUE CONECTA ALHAMA DE MURCIA CON PLIEGO Y MULA A SU PASO POR LAS PEDANÍAS DE GEBAS, EL BERRO Y FUENTE LIBRILLA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, la diputada D.ª Magdalena Sánchez Blesa y los diputados Antonio José Espín Espín y Pedro López Hernández, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre arreglo inmediato de todo el tramo de la carretera RM-515, que conecta el municipio de Alhama de Murcia con los municipios de Pliego y Mula a su paso por las pedanías de Gebas, El Berro y Fuente Librilla.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El abandono de las pedanías y el mal estado de las carreteras secundarias de esta región es una denuncia constante al Ejecutivo regional, que, pese a la insistencia, se esfuerza por no ponerle remedio. En este caso hablamos de Gebas, El Berro y Fuente Librilla, pedanías del municipio de Alhama de Murcia, con una ubicación envidiable y en un entorno único, pues se localiza en medio de paisajes protegidos, pero con una infraestructura nefasta y deficitaria que impide la correcta y segura circulación, haciendo de Gebas y de El Berro un enclave condenado al aislamiento. El mal estado de la carretera RM-515 provoca que la entrada y salida de las pedanías se convierta en una carrera de obstáculos, un camino tortuoso asemejado a las rutas extremas de deportes de montaña. Es urgente garantizar una infraestructura que permita la conexión segura entre poblaciones, pues la comunicación es básica para la subsistencia de pueblos como Gebas y El Berro, ya que, por su localización y características, deben mantener un asiduo contacto con poblaciones que dispongan de servicios básicos para la vida diaria.

La Dirección General de Carreteras remitió en 2018 al Ayuntamiento de Alhama el proyecto de acondicionamiento y mejora de la carretera RM-515, pero a día de hoy no se ha comenzado.

Es responsabilidad del Gobierno Regional la puesta en marcha de mecanismos que aseguren que todas y todos sus ciudadanos tengan un nivel de vida idóneo independientemente del lugar donde residan, y esto no es posible ni en Gebas ni en El Berro ni en Fuente Librilla sin mejorar la red de comunicación. Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al arreglo inmediato de todo el tramo de la carretera RM-515, que conecta el municipio de Alhama de Murcia con los municipios de Pliego y Mula, a su paso por las pedanías de Gebas, El Berro y Fuente Librilla.

Cartagena, 20 de enero de 2020.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

MOCIÓN 335, SOBRE DOTACIÓN EN LOS PRÓXIMOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EJECUTAR EL PROYECTO VERTIDO CERO AL MAR MENOR Y A LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS QUE EVITEN LAS INUNDACIONES EN LOS MUNICIPIOS RIBEREÑOS DE LA COMARCA DEL MAR MENOR, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y el diputado Jesús Cano Molina, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre dotación económica en los próximos presupuestos generales del Estado al proyecto Vertido Cero al Mar Menor y a la construcción de infraestructuras que eviten las inundaciones en los

municipios ribereños de la comarca del Mar Menor.

Desde que se publicó en el BOE el pasado 26 de septiembre de 2019 la Resolución de 4 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Biodiversidad y Calidad Ambiental, por la que se formula declaración de impacto ambiental del proyecto Análisis de soluciones para el objetivo de vertido cero al Mar Menor proveniente del Campo de Cartagena (Murcia), hasta hoy, no hemos vuelto a saber nada sobre el proyecto Vertido Cero al Mar Menor.

Gracias al trabajo serio, riguroso y constructivo del Gobierno de la Región de Murcia, durante varios meses se mantuvieron numerosas reuniones en las que participaron más de 35 representantes entre universidades, centros de investigación, comité de asesoramiento científico para la recuperación del Mar Menor, colegios profesionales, comunidades de regantes, sindicatos y organizaciones agrarias. El objetivo de todas estas propuestas era definir qué tipo de actuaciones se deben de llevar a cabo de manera urgente para contribuir a la recuperación del Mar Menor y para hacer posible una agricultura sostenible y que contribuya al equilibrio medioambiental del Mar Menor.

Mientras tanto, las fuerzas políticas de la izquierda en esta Región se han dedicado a criticar el estado del Mar Menor, y a denostar y atacar al sector agrícola, poniendo siempre en cuestión su compromiso con la regeneración del ecosistema marino. En ocasiones lo hacen de forma directa con las siglas de los partidos y en otras ocasiones, de forma lamentable, utilizando plataformas sociales y colectivos para intentar sacar un rédito político. Sin embargo, lo que ha quedado demostrado ha sido el nulo interés del Gobierno socialista de España con el proyecto Vertido Cero al Mar Menor, ya que no ha destinado ni un solo euro en el último proyecto de Presupuestos Generales del Estado.

Por otro lado, si algo ha quedado claro en los municipios ribereños de la comarca marmenoreense es la imperiosa necesidad de construir infraestructuras que protejan a la población ante inundaciones como las ocurridas en la DANA del pasado mes de septiembre.

Hablamos de todo tipo de infraestructuras que contribuyan a evitar daños como los causados por las anteriores inundaciones, presas, diques de contención, canalizaciones y cualquier infraestructura que evite que los arrastres y escorrentías de las avenidas vayan a parar al Mar Menor, con lo que evitaríamos que ocurrieran episodios como los de la pasada DANA, en la que más de 60 millones de m³ de agua dulce fueron a parar a la laguna salada, acompañados de gran cantidad de materia orgánica, lo que provocó una mortandad masiva de peces por anoxia, así como también se evitarían los cuantiosos daños materiales ocurridos en los municipios costeros. Y con esas infraestructuras no solo se protege al Mar Menor, también estamos protegiendo a miles de personas.

Hasta la fecha han sido varios los ministros del anterior Gobierno socialista que han venido a visitar el Mar Menor tras la DANA, también se dejó ver por la zona el Presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, pero todas estas visitas se han traducido en 0 proyectos, 0 infraestructuras, 0 medidas y 0 euros los destinados a la recuperación del Mar Menor.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, solicite al Gobierno de la nación para que destine una partida presupuestaria con dotación económica suficiente en los próximos Presupuestos Generales del Estado para ejecutar el proyecto Vertido Cero al Menor, así como a la construcción de las infraestructuras necesarias que eviten las inundaciones en los municipios ribereños, protegiendo así al Mar Menor y a cientos de miles de personas y a sus enseres personales y materiales.

MOCIÓN 336, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE COLECTOR INTERCEPTOR DE PLUVIALES OESTE EN LA CIUDAD DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y el diputado Jesús Cano Molina, al amparo de lo previsto en el art. 195 y ss.ss del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre colector interceptor de pluviales oeste en la ciudad de Murcia.

La ciudad de Murcia y, más concretamente en el caso que nos ocupa las pedanías de Espinardo, El Puntal, Churra o Cabezo de Torres, sufren inundaciones de manera recurrente, año tras año, debido, en gran parte, a la falta de una infraestructura destinada a evitar este hecho. Estas inundaciones causan numerosos y costosos daños a la ciudadanía y al municipio, existiendo un riesgo real para la seguridad e integridad de los ciudadanos cada vez que se producen episodios de lluvia moderados en esta zona; un peligro al que el Ministerio no puede dar la espalda.

La construcción del colector oeste del municipio de Murcia es una infraestructura vital y de extrema necesidad para la ciudad y sus habitantes, ya que evitaría en gran parte las desgracias y los desperfectos que provocan estas grandes avenidas, así como el que algún día tengamos que lamentar males mayores.

Según declaró el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura (CHS) el pasado 9 de enero, el proyecto del colector oeste para la ciudad de Murcia ha sido suspendido, pues se ha hecho de tal forma que en casos extremos de lluvias, como la última DANA que asoló la Región, podrían llegar a trasladarse hasta 100 m³ por segundo de agua al tronco central del río Segura, que podrían dar lugar a peligro de desbordamiento.

Pero mucho nos tememos que la realidad es muy diferente a la reflejada por la Confederación y por el Ministerio de Transición Ecológica, del que depende el organismo de cuenca. Pues tanto la Confederación como el Ministerio son sabedores de la importancia vital del colector oeste en el plan contra las inundaciones que se producen en las citadas pedanías murcianas. Hablamos de una infraestructura que es trascendental para el municipio de Murcia, ya que evitaría episodios de inundaciones y escorrentías que causan tantos daños. Infraestructura que el Ministerio está frenando, en contra del propio criterio técnico que motivó su redacción por parte de la propia CHS.

La ejecución de las obras del colector interceptor de pluviales oeste es un proyecto que cuenta con el respaldo unánime del Pleno del Ayuntamiento de MURCIA, avalado en las diferentes mociones que se han aprobado en los últimos años.

Desde el Grupo Parlamentario Popular hacemos un llamamiento a la CHS y al Ministerio de Transición Ecológica para que asuman su responsabilidad y prioricen esta infraestructura, que acabaría con los problemas de desbordamiento de ramblas y sus consecuentes inundaciones en la zona norte de la ciudad de Murcia.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez solicite al Gobierno de la nación, a que de manera inmediata y urgente agilice la licitación y adjudicación de esta infraestructura tan necesaria, como es el colector interceptor de pluviales oeste del municipio de Murcia.

Cartagena, 22 de enero de 2020.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 337, SOBRE CREACIÓN DE UNA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA FORMACIÓN PROFESIONAL DENTRO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y la diputada Sonia Ruiz Escribano, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre creación de una línea de Doctorado con la Universidad de Murcia sobre la Formación Profesional.

El Programa de Doctorado en Educación de la Universidad de Murcia se apoya en los grupos de investigación de la Facultad de Educación para responder a las expectativas de este programa y para atender a las necesidades y demandas del contexto socioeducativo en el que se desarrolla la labor profesional de los investigadores y doctorandos, y de la convicción de que este tipo de estudios deben ser un espacio de innovación, de formación y de investigación.

La demanda potencial del Programa de Doctorado pretende ir más allá de las necesidades formativas e investigadoras convencionales y por ello se pretende atender también a otros sectores profesionales que precisan de la investigación para seguir avanzando y mejorando, como es la Formación Profesional en la Región de Murcia.

El Programa de Doctorado ya cuenta con tres grandes campos de investigación: políticas, prácticas y evaluación en contextos formativos y socioeducativos; calidad e intervención en el proceso de enseñanza aprendizaje: desde la discapacidad a la alta habilidad, e investigación para la mejora de la educación en las didácticas específicas.

Y por ello se puede considerar relevante y necesaria, dentro del panorama universitario español, ampliar una cuarta línea de investigación como es la Formación Profesional.

Por último, señalar que la línea de investigación sobre la Formación Profesional nace también con el compromiso de investigar para detectar las posibles necesidades de mejora de los programas formativos profesionales y potenciar la inclusión laboral e investigadora de este colectivo educativo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de reconocer la necesidad investigadora que tiene la Formación Profesional, creando una línea de investigación sobre la Formación Profesional dentro del Programa de Doctorado en Educación de la Universidad de Murcia.

Cartagena, 22 de enero de 2020.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 338, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE ENTREGAS A CUENTA QUE CORRESPONDEN A LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el Portavoz, Joaquín Segado Martínez, y la Diputada M.^a Carmen Ruiz Jódar, al amparo de lo previsto en el art. 195 y ss.ss del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre entregas a cuenta que corresponden a la Región de Murcia.

Las entregas a cuenta son dinero que el Estado transfiere a las comunidades autónomas a cuenta de la liquidación definitiva de las cantidades previstas en el sistema de financiación, en concepto de su participación en los tributos del Estado.

Hacienda establece en cada presupuesto una previsión de lo que espera obtener en el transcurso del ejercicio y de la parte que les corresponde recibir a las comunidades autónomas para el sostenimiento de los servicios y competencias que tienen transferidos.

Como consecuencia de la nefasta gestión económica del PSOE para aprobar los Presupuestos

Generales del Estado, estas entregas a cuenta están congeladas, lo que supone que la Región de Murcia reciba básicamente la misma cantidad que el año pasado, al tiempo que tendrá que hacer frente a nuevos compromisos de gasto impuestos desde el Gobierno de Pedro Sánchez.

Desde el Grupo Parlamentario Popular consideramos que estas entregas a cuenta deben ser actualizadas con las previsiones de ingresos para 2020, una vez el Gobierno de Sánchez consiga aprobar unos Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2020.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este a su vez solicite al Gobierno de la nación las entregas a cuenta que corresponden a la Región de Murcia.

Cartagena, 23 de enero de 2020.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

4. Propuestas de creación de comisiones y ponencias

c) De investigación

Orden de publicación

Publíquese la propuesta de creación de comisión especial de investigación admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 4 de febrero de 2020.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

PROPUESTA DE CREACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN N.º 4, DE LAS RAZONES Y LOS RESPONSABLES POLÍTICOS DEL ESTADO ACTUAL DE LA AUTOVÍA RM-1, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, presenta, al amparo de los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente propuesta de creación de una Comisión Especial de Investigación sobre la autovía RM-1.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La autovía RM-1, también conocida como autovía del bancal, desde su inauguración en diciembre de 2009 ha sufrido un deterioro que en ningún caso se corresponde con una obra de este tipo, ni con los años que se encuentra en funcionamiento, ni con el importante costo que ha supuesto para todos los contribuyentes.

Actualmente la situación del firme de la carretera es lamentable, hasta el punto de que ha sido necesario reducir el límite de velocidad, para evitar riesgos de accidente, aunque los daños en los vehículos y los sustos de los usuarios son muy frecuentes, según ellos mismos nos han hecho saber.

Ya en mayo de 2018 se aprobó por unanimidad una moción de Ciudadanos, que literalmente decía "La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que estudie y tome en consideración la realización de los peritajes o informes técnicos pertinentes para determinar las causas de los hundimientos, desniveles y demás desperfectos existentes en la autovía RM-1 para, una vez determinados, ponerlos en conocimiento de los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma a fin de exigir las responsabilidades pertinentes y proceder a su reparación inmediata y urgente".

Desde ese acuerdo hasta la fecha han transcurrido 20 meses, y toda la información que hemos tenido en relación con este asunto es un artículo en la prensa de la consejería correspondiente anunciando que dado el mal estado de la autovía se pondrán en marcha para iniciar los estudios que debían haber iniciado hace 20 meses por mandato del Parlamento regional.

Podríamos calificar este anuncio como una broma, una tomadura de pelo a los ciudadanos y ciudadanas y al Parlamento regional, o una irresponsabilidad porque cada día que pasa sera más difícil determinar y exigir responsabilidades en relación con este desastre.

Los usuarios y usuarias que sufren cada día esta autovía, los murcianos y murcianas que pagaron con sus impuestos esta obra y que tienen la sensación de que han sido engañados o negligentemente atendidos en su ejecución, y el Parlamento regional que siente que el Gobierno regional, una vez más, no cumple con los acuerdos aprobados en la Cámara, necesitan conocer toda la información, y por todo ello proponemos la siguiente

PROPUESTA

La Asamblea Regional de Murcia, al amparo de los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda la creación de la Comisión Especial de Investigación sobre las razones y los responsables políticos del estado actual de la autovía RM-1, con las siguientes características:

OBJETO: elaboración de un dictamen sobre las razones y los responsables políticos del estado actual de la autovía RM-1.

Plazo de finalización de los trabajos: 6 meses desde su constitución.

Régimen de funcionamiento: tal como establece el reglamento de la Asamblea Regional, en la sesión constitutiva se establecerá el plan de trabajo para lograr el objeto de la comisión, así como una relación de documentación a solicitar y un calendario de comparecencias, a propuesta de los grupos parlamentarios.

Composición: el mismo número de miembros y con la misma proporción que la composición establecida para las comisiones permanentes legislativas, es decir:

Grupo Parlamentario Socialista: 4 miembros

Grupo Parlamentario Popular: 3 miembros

Grupo Parlamentario Ciudadanos: 2 miembros

Grupo Parlamentario Vox: 1 miembro

Grupo Parlamentario Mixto: 1 miembro

Publicidad de las sesiones: las sesiones de la comisión tendrán carácter público, estableciéndose un periodo de seis meses para la finalización de sus trabajos.

Cartagena, 20 de enero de 2020.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

4. Propuestas de creación de comisiones y ponencias

d) Ponencias

Orden de publicación

Publíquese a continuación la propuesta de creación de ponencia número 3, conforme a lo previsto en el artículo 61 del Reglamento, admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 4 de febrero 2020. EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

PROPUESTA DE CREACIÓN DE PONENCIA N.º 3, EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL, MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA, PARA ELABORAR UNA PROPUESTA REGIONAL DE TRANSICIÓN HACIA UNA ECONOMÍA CIRCULAR, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, presenta, al amparo del artículo 61 del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente propuesta de creación de una ponencia en el seno de la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente Agricultura y Agua, con el objeto de elaborar una propuesta regional de transición hacia una economía circular con modelos empresariales, productos y materiales innovadores y sostenibles limitando el uso de los plásticos de un solo uso, tal como marca la Directiva (UE) 2019/904 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de junio de 2019, relativa a la reducción del impacto de determinados productos de plástico en el medio ambiente.

PROPUESTA

La Asamblea Regional de Murcia acuerda, en virtud del artículo 61 del vigente Reglamento de la Cámara, la creación de una Ponencia en el seno de la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua, con el objeto de elaborar una propuesta regional de transición hacia una economía circular con modelos empresariales, productos y materiales innovadores y sostenibles limitando el uso de los plásticos de un solo uso, tal como marca la Directiva (UE) 2019/904 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de junio de 2019, relativa a la reducción del impacto de determinados productos de plástico en el medio ambiente.

Cartagena, 18 de diciembre de 2019.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

a) Para debate en Pleno

Orden de publicación

Publíquense las interpelaciones para debate en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 4 de febrero de 2020, conforme a lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

INTERPELACIÓN 31, SOBRE RAZONES DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA RETIRADA DE RESIDUOS LÍQUIDOS TÓXICOS Y PELIGROSOS ALMACENADOS EN BALSAS Y DEPÓSITOS DE TERRENOS CONTAMINADOS DE ZINSA, EN CARTAGENA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

María Carmen Fernández Sánchez, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Interpelación en el Pleno de la Cámara, dirigida al consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, para que explique las razones por las que la consejería ha ampliado el plazo dado en noviembre de 2019 para la retirada de los residuos líquidos tóxicos y peligrosos almacenados en las balsas y depósitos existentes en los terrenos contaminados de ZINSA en Cartagena.

Cartagena, 7 de enero de 2020.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

INTERPELACIÓN 32, SOBRE PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE LA ESTRATEGIA DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

Juan Antonio Mata Tamboleo, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Interpelación en Pleno, dirigida al consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, sobre Estrategia de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático.

Habiendo el Consejo de Gobierno publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la Estrategia de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático, interpelo al consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente para que explique las razones de dicha publicación.

Cartagena, a 14 de enero de 2020.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

INTERPELACIÓN 33, SOBRE RAZONES DEL ANUNCIO POR EL GOBIERNO DE UN PLAN CON SIETE LÍNEAS ESTRATÉGICAS PARA LA PROMOCIÓN DEL MAR MENOR, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

Clara Valverde Soto, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Interpelación en Pleno, dirigida la consejera de Turismo, Juventud y Deportes, sobre Plan de promoción del Mar Menor.

Habiendo el Consejo de Gobierno anunciado un plan con siete líneas estratégicas para la promoción del Mar Menor, interpelo a la consejera de Turismo, Juventud y Deportes para que explique las razones de dicho anuncio.

Cartagena, a 14 de enero de 2020.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

INTERPELACIÓN 34, SOBRE RAZONES PARA NO ELABORAR EL INVENTARIO DE SUELOS CONTAMINADOS DE LA REGIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY 22/2011, FORMULADA DEL G.P. SOCIALISTA.

María Carmen Fernández Sánchez, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Interpelación en el Pleno de la Cámara, dirigida al Consejo de Gobierno, para que explique las razones por las que no se ha elaborado el inventario de suelos contaminados de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en cumplimiento del artículo 35 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados.

Cartagena, 17 de enero de 2020.- El Portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas para respuesta escrita

Orden de publicación

Publíquese anuncio de la pregunta para respuesta escrita admitida a trámite por la Mesa de la

Cámara en sesión celebrada el día 4 de febrero de 2020, conforme a lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

- Pregunta 122, sobre motivo por el que no se ha reparado el muro derrumbado en la avenida Juan Carlos I de Villanueva del Río Segura, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 123, sobre estado de ejecución del presupuesto de la CARM 2019 respecto al Pacto de Estado contra la Violencia de Género, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 124, sobre partida del presupuesto de la Comunidad Autónoma en la que se aplica el Decreto de concesión directa de subvenciones a los ayuntamientos para prevención de la violencia de género, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 125, sobre previsiones presupuestarias de la Comunidad Autónoma para financiar la red de CAVI de la Región de Murcia durante el período 2020-2025, del G.P. Socialista.
- Pregunta 126, sobre fondos económicos de la Comunidad Autónoma para la continuidad del servicio de la Red CAVI en la Región de Murcia en 2020, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 127, sobre grado de ejecución del presupuesto de la Comunidad Autónoma de 2019 correspondiente a las subvenciones concedidas a los ayuntamientos de la Región en virtud del Pacto de Estado contra la violencia de género, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 128, sobre actuaciones para que la renovación de la tarjeta de familia numerosa se produzca de manera ágil y rápida, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 129, sobre ejecución de la partida presupuestaria correspondiente al Proyecto 46319 "Nuevo Centro Integrado FP Puerto Lumbreras ", formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 130, sobre concertación de un nuevo centro educativo en Puerto Lumbreras, formulada por el G.P. Socialista.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas para respuesta oral

a) En Pleno

Orden de publicación

Publíquese anuncio de las preguntas para respuesta oral en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 4 de febrero de 2020, conforme a lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

- Pregunta 110, sobre elaboración de ley que regule la protección civil y la gestión de emergencias, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.
- Pregunta 111, sobre uso de la tubería que hizo la Comunidad Autónoma por emergencia para llevar agua de El Albuñón a la Comunidad de Regantes "Arco sur", formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 112, sobre estado en que se encuentra el proyecto para la conexión de la autovía A-7 con la carretera regional RM-1, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 113, sobre coste estimado del proyecto para la conexión de la autovía A-7 con la carretera regional RM-1, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 114, sobre constitución de la comisión técnica para plantear solución alternativa a la propuesta de la Consejería de Fomento para conexión de la autovía A-7 con la carretera regional RM-1, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 115, sobre acciones llevadas a cabo para combatir la plaga de procesionaria del pino en los montes públicos de la región, formulada por el G.P. Popular.
- Pregunta 116, sobre beneficios de la firma del convenio con el Ministerio de Agricultura, Pesca y

Alimentación en materia estadística, formulad por el G.P. Popular.

- Pregunta 117, sobre puesta en marcha del programa comunicativo "Activa Suma+" para pacientes con cáncer de la Región, formulada por el G.P. Popular.

- Pregunta 118, sobre medidas previstas por el Gobierno regional tras la decisión del Ministerio para la Transición Ecológica de frenar el trasvase del Tajo al Segura, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

- Pregunta 119, sobre medidas previstas en materia de seguridad laboral para el año 2020, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

- Pregunta 120, sobre medidas previstas en materia de cooperativismo, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

- Pregunta 121, sobre actuaciones que se están realizando para potenciar el I+D+i en las empresas, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

- Pregunta 122, sobre las iniciativas que se están realizando desde la plataforma Red Punto Pyme, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

- Pregunta 123, sobre objetivos previstos con el Plan Estratégico de I+D+i de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

- Pregunta 124, sobre medidas previstas para alinear la política regional con los objetivos de desarrollo sostenible, aprobados por la ONU enmarcados en la Agenda 2030, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

- Pregunta 125, sobre medidas previstas para reducir las cargas administrativas dentro de la Estrategia de Gobernanza Pública, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

- Pregunta 126, sobre medidas previstas en materia de cooperación al desarrollo, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

- Pregunta 127, sobre ayudas e inversiones destinadas en 2019 a contribuir al mantenimiento y desarrollo de las zonas rurales de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Popular.

- Pregunta 128, sobre actuaciones previstas respecto a la pesca del chanquete en aguas interiores de la Región, formulada por el G.P. Popular.

- Pregunta 129, sobre concesión de una subvención a la empresa Interurbana de Autobuses S.A. para garantizar la prestación del servicio de transporte público desde el Aeropuerto Internacional Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 130, sobre demoras en el acceso a la dependencia en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 131, sobre razones por las que no se ha aprobado y firmado el convenio para el desarrollo de la Zona de Actividades Logísticas de Cartagena en Los Camachos, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 132, sobre estado en que se encuentra la ejecución del segundo Pacto Regional de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en mayo de 2019, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 133, sobre motivo por el que no se ha publicado la licitación del contrato de gestión indirecta del servicio público de comunicación audiovisual televisivo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 134, sobre el incremento de la facturación del sector textil murciano, formulada por el G.P. Popular.

- Pregunta 135, sobre medidas adoptadas por el Ministerio de Transición Ecológica relacionadas con el Decreto de sequía y trasvases a los regantes del sureste español, formulada por el G.P. Popular.

- Pregunta 136, sobre medidas adoptadas por la Confederación Hidrográfica del Segura para prevenir los efectos de posibles DANA en la Región, formulada por el G.P. Popular.

- Pregunta 137, sobre objetivos propuestos en la Estrategia de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático, formulada por el G.P. Popular.

- Pregunta 138, sobre beneficios para los jóvenes de nuestra Región de la puesta en marcha del

programa “Talento investigador y su empleabilidad”, formulada por el G.P. Popular.

- Pregunta 139, sobre las siete líneas estratégicas recogidas en el nuevo plan para la promoción del Mar Menor, formulada por el G.P. Popular.

- Pregunta 140, sobre medidas que tiene previsto poner en marcha su consejería para atraer y formar a jóvenes investigadores, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

- Pregunta 141, sobre procedimientos y criterios utilizados por la Consejería de Turismo para fomentar la promoción de la Región de Murcia a través de empresarios en FITUR 2020, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 142, sobre ejecución del 20 % de los Fondos Estructurales Europeos 2014-2020 destinados a la lucha contra la pobreza, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 143, sobre medidas destinadas a ayudas de los pequeños y medianos agricultores afectados por la DANA de 2019, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 144, sobre actuaciones previstas para la retirada de las cubiertas de amianto de los centros educativos de la Región, formulada por el G.P. Popular.

SECCIÓN “H”, COMUNICACIONES E INFORMACIÓN

Orden de publicación

Se hace público para general conocimiento que la Diputación Permanente de la Cámara, en su sesión del día 10 de enero de 2020, ha acordado, al amparo de lo dispuesto en los artículos 159 y 160 del Reglamento de la Cámara, la no convalidación del Decreto-ley 1/2019, de 19 de diciembre, de medidas urgentes en materia de régimen sancionador de espectáculos públicos y actividades recreativas ocasionales o extraordinarias en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, publicado en el BOAR 17 (9-I-2020), por lo que queda derogado. EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.